

Consejo Superior

Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 31 de marzo de 2026

En la ciudad de Rancagua, a 31 de marzo de 2026, siendo las 14:32 horas, se reúne en su Quincuagésima quinta Sesión Ordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, la Rectora doña **Fernanda Kri Amar**, y la participación de los consejeros, don **David Gómez Rojas**, doña **María Soledad Burrone**, doña **Natalia Sánchez Aceituno**, don **Carlos Mujica Rojas**, don **Jaime Figueroa Hamed**, don **Emilio Vilches Gutiérrez**, y don **Víctor Cárdenas Valenzuela** (online).

Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don Carlos Yáñez Orellana.

Participan como invitados/as, Vicerrectora de Administración y Finanzas, Vicerrector Académico, y Director de Gestión Financiera.

TABLA:

1. Cuenta.
2. Aprobación de Actas anteriores.
3. Informe Dirección Jurídica (Gestión 2025).
4. Informe Admisión 2026.
5. Reglamento Aranceles.
6. Cierre Presupuestario 2025 y Avance Enero 2026.
7. Varios.

DESARROLLO Y ACUERDOS

1. Cuenta

La **Rectora Fernanda Kri** abordó la situación de la renuncia presentada recientemente por el consejero Patricio Aceituno. Explicó que, al momento de presentar al consejero ante el Ministerio, de inmediato se advirtió una posible incompatibilidad con su cargo en el Consejo Nacional de Educación (CNED). El Ministerio realizó la consulta correspondiente y recibió una respuesta negativa, por lo que procedió al nombramiento, el cual fue remitido a Contraloría y suscrito por el Presidente de la República. En consecuencia, el nombramiento del profesor Patricio Aceituno quedó regularizado en su oportunidad.

No obstante, entre diciembre y enero el CNED calificó la situación como incompatible, dando inicio a un proceso que aún se encuentra en tramitación.

Señaló que, afortunadamente, durante el período cuestionado la Universidad de O'Higgins no realizó ningún trámite ante el CNED, por lo que no existen decisiones en las que el consejero hubiera podido intervenir.

Ante dicha situación, el profesor Aceituno presentó su renuncia voluntaria.

Informó que escribió al Ministerio adjuntando los antecedentes que acreditaban que la alerta sobre la posible incompatibilidad había sido planteada en su momento a través de mensajes de WhatsApp, con el fin de demostrar que no hubo mala intención ni ocultamiento de información por parte del profesor. El error fue atribuido a la Dirección Jurídica del Ministerio, que verificó la compatibilidad únicamente respecto del estatuto universitario, sin considerar la normativa del CNED.

Indicó que envió una carta al Ministerio dejando constancia de esta situación, precisando que el error es de la Dirección Jurídica y no del profesor Aceituno.

Informó que la Universidad espera que el proceso se resuelva favorablemente, aunque en el intertanto el Consejo queda con un consejero menos, a la espera de un nuevo nombramiento presidencial.

Indicó que invitó a la Subsecretaria a visitar la Universidad durante el mes de abril, instancia en la que se abordará este tema. Señaló también que, dado el cambio de gobierno, el nombramiento de consejeros universitarios probablemente no sea una prioridad inmediata, por lo que se realizarán gestiones para agilizar el proceso.

El **Consejero David Gómez** solicitó una aclaración, señalando que, si bien los nombramientos de consejeros superiores son de atribución presidencial, tenía entendido que en ocasiones anteriores la Universidad había tenido la posibilidad de proponer nombres. Consultó si esa situación se mantendría en el caso actual.

La **Rectora** indicó que ello no siempre se ha hecho, y que en el actual periodo sí se consultó, incluso, al Gobernador Regional.

Agregó que la Universidad posee buenos antecedentes para las conversaciones que se avecinan, particularmente por ser una universidad regional con un programa de inclusión de gran envergadura y haber sido hasta el año pasado la institución con el PACE más grande del país.

Informó que, tanto el Consejo de Rectores como el Consorcio de Universidades del Estado, se hicieron parte de un proceso en el Tribunal de la Libre Competencia, el cual ya había sido informado en sesiones anteriores. Un grupo de universidades presentó una reclamación de carácter no contencioso ante dicho tribunal.

Explicó que la reclamación ante el Tribunal de la Libre Competencia podría afectar las recomendaciones de política pública, dado que algunos argumentos señalan que las regulaciones vigentes son discriminatorias y benefician a las universidades del Estado. La institución se hizo parte del proceso para plantear que la

educación superior no es un mercado y, en consecuencia, cuestionar la pertinencia del Tribunal de la Libre Competencia para conocer del asunto, argumentando además que no existe tal discriminación. El proceso continúa en curso. Por otro lado, señaló que la Fiscalía Nacional Económica publicó un estudio que concluye que las universidades del Estado se ven perjudicadas en el mercado de la educación superior debido a los elementos regulatorios que las afectan. Indicó que se están produciendo múltiples hechos relevantes que eventualmente confluirán en algún punto, aunque aún no está claro hacia dónde.

El **Consejero Carlos Mujica** señaló que, sin entrar en los titulares que se han anunciado, los ejes de la agenda académica del nuevo gobierno son muy coincidentes con la última propuesta presentada por el anterior Subsecretario, especialmente en materia de flexibilidad y alianzas público-privadas. Indicó que, al menos en el diagnóstico, pareciera haber coincidencia, especialmente con relación a las carreras.

La **Rectora** afirmó que comparte la necesidad de revisar la estructura de títulos y grados, y que está plenamente disponible para ese debate. Señaló que, cuando el Ministerio expresa preocupación por las universidades del Estado deficitarias, el discurso apunta a cierres y fusiones, pero no aborda qué hacer para que dejen de serlo. En el marco del Consorcio de Universidades del Estado se señaló que los problemas de financiamiento no son de gestión (aunque pueden existir casos puntuales), sino que obedecen a las restricciones regulatorias del sistema, enumerando los distintos elementos que lo condicionan. Agregó que el diagnóstico es compartido y eso es positivo, pero que la solución propuesta, consistente en limitar la gratuidad a personas mayores de 30 años, afecta especialmente al mundo de los institutos profesionales y a las mujeres, quienes en mayor porcentaje retoman estudios a esa edad.

Señaló que en el mundo universitario el porcentaje de estudiantes mayores de 30 años es bajo: la Universidad de O'Higgins tiene 79 estudiantes en esa condición.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que en el mundo de los institutos profesionales el porcentaje de estudiantes mayores de 30 años es significativamente más alto.

La **Rectora** indicó que, si bien no disponía del dato preciso para los institutos profesionales y centros de formación técnica, estima que en el mundo IP (especialmente en carreras de cuatro años, como ingeniería) el porcentaje de estudiantes mayores de 30 años podría ser significativo. Sin tener los datos, señaló que tendría más sentido establecer un periodo para no permitir el ingreso de nuevas instituciones al sistema de gratuidad, en lugar de restringir el acceso a personas por razón de edad. Indicó que esta es una discusión que debe darse en el Congreso, y que el asunto está entre las propuestas mencionadas.

En cuanto al contexto social, señaló que ya se registraron las primeras movilizaciones estudiantiles.

En el ámbito interno, la Rectora informó que se está trabajando para mantener el diálogo con los estudiantes. Señaló que cuatro consejeros estudiantiles renunciaron a la federación realizando acusaciones. Indicó que se mantendrá un diálogo amplio con los estudiantes.

Concluyó su intervención señalando que se irá informando al Consejo en cuanto haya novedades respecto al presupuesto.

Indicó que la Vicerrectora de Administración y Finanzas presentará el estado de avance presupuestario del ejercicio 2026 para dar luces sobre las preocupaciones desde el punto de vista financiero, y que probablemente será necesario reformular el presupuesto en el corto plazo. No obstante, advirtió que también podría no concretarse ningún ajuste, dado que un recorte del 3% plantea interrogantes sobre su viabilidad, considerando las partidas que no pueden modificarse.

2. Aprobación Actas anteriores

La **Rectora** señaló que el Secretario General retomó el trabajo con las actas pendientes y dispuso un sistema para ir las procesando de manera más rápida. Indicó que no se esperaba que los consejeros revisaran todas las actas enviadas en esta sesión (que eran 8), sino que en esta oportunidad se aprobaría solo una parte de ellas.

El **Secretario General (S) Carlos Yáñez** señaló que, en el correo mediante el cual se remitieron las actas, se indicó expresamente que estas serían aprobadas de manera progresiva, y que ello también había sido formulado por un consejero.

Señaló que, considerando la situación expuesta, pone a disposición del Consejo la cantidad de actas que puedan ser aprobadas en la presente sesión. Indicó que originalmente había planificado aprobar la mitad de las enviadas, pero que dejó a criterio del Consejo su aprobación progresiva en las sesiones sucesivas.

La **Rectora** señaló que, dado que los consejeros no han tenido tiempo de revisar todas las actas, propuso fijar un plazo para recibir observaciones y aprobarlas todas en la próxima sesión.

Propuso que, en la próxima sesión de Consejo, a la que se sumará también el acta de la presente sesión, los consejeros hagan llegar sus observaciones con anticipación, de modo que puedan incorporarse y aprobarse todas las actas en conjunto. Consultó si el procedimiento les parecía adecuado.

<p>ACUERDO: Por la unanimidad de los/las consejeros/as presentes, se compromete el envío de observaciones de las actas pendientes mediante correo electrónico a Secretaría General para su correspondiente aprobación en la próxima sesión del Consejo Superior.</p>

3. Informe Dirección Jurídica (Gestión 2025)

La **Rectora** señaló que el siguiente punto de tabla sería una presentación de la Dirección Jurídica correspondiente al año 2025, la que también se presentará en el Consejo Académico. Indicó que esta instancia responde a las múltiples consultas recibidas respecto a la duración de los sumarios, la demora en responder solicitudes, el volumen de requerimientos de transparencia y los asuntos de Contraloría. Señaló

que la presentación no abordará información reservada, pero sí permitirá a los consejeros conocer el tipo de acciones que realiza la Dirección Jurídica y el volumen de trabajo que gestiona.

El **Director Jurídico Carlos Yáñez**, saludó a los presentes e indicó que el objeto de la presentación es entregar un análisis estadístico del trabajo desarrollado por la Dirección Jurídica durante el año 2025. Señaló que dicha dirección tiene carácter transversal y desarrolla sus labores en conjunto con todas las direcciones y unidades de la Universidad, tanto en el ámbito administrativo como académico.

Explica que el informe se estructura en tres ejes: primero, un análisis estadístico de los actos administrativos; segundo, los procedimientos disciplinarios; y tercero, un seguimiento estadístico de los casos vinculados a organismos externos fiscalizadores, principalmente los tribunales de justicia, la Superintendencia de Educación Superior, el Consejo para la Transparencia y la Contraloría General de la República.

En cuanto al análisis estadístico del año 2025, la Dirección Jurídica generó un total de 1.791 resoluciones, categorizadas en distintas áreas: temas académicos, administrativos, de gestión, compras y elecciones, entre otras.

Añadió que el equipo de la Dirección Jurídica está compuesto por tres abogados (dos hombres y una mujer) y el Director.

Precisa que la mayor parte del trabajo se concentra en compras, con numerosas licitaciones y tratos directos. Se destacó que los tratos directos disminuyeron significativamente respecto al año anterior producto de la entrada en vigencia de la modalidad de compra ágil, mecanismo que facilita los procesos de adquisición y evita la emisión de un acto administrativo formal.

Los asuntos académicos incluyen aprobación y actualización de planes de estudios, resoluciones de especialidades médicas, becas y administración estudiantil.

Señaló que las cifras corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Respecto a las resoluciones afectas, indicó que durante ese año se elaboraron aproximadamente 11 resoluciones de este tipo, de las cuales no todas fueron tramitadas. Recordó que en 2025 se llevó a cabo el proceso de actualización de la nueva escala de remuneraciones, que implicó una modificación de la planta. También se incluyen en este número las resoluciones presupuestarias (aprobación y modificación del presupuesto a fin de año) y los movimientos de ingresos y retiros que se registran en la Contraloría. Aclaró que el grueso de las resoluciones corresponde a resoluciones exentas, que no requieren trámite de toma de razón.

La **Rectora** señaló que las resoluciones afectas, además de las referidas a la planta, incluyen la normativa del cuerpo funcionario y aquellas que deben pasar por este Consejo, como las compras u obras que superen

cierto monto, aunque en la actualidad no se han tramitado resoluciones de ese tipo. Indicó también que existe otra vía de toma de razón denominada SIAPER, que corresponde a un proceso conjunto utilizado para los nombramientos en planta, a diferencia de los nombramientos en contrata que van solo a registro. Explicó que ese mecanismo opera por una vía distinta, lo que justifica que el número de resoluciones afectas sea reducido.

El **Director Jurídico** señaló que, antes de presentar los procedimientos disciplinarios, realizaría una prevención preliminar.

Señaló que en el último tiempo se evidenció un aumento sostenido de denuncias de funcionarios solicitando la instrucción de procedimientos disciplinarios. Indicó que este fenómeno obedece a la activación de nuevos protocolos y normativas sobre mecanismos de denuncia, lo que comenzó a apreciarse a finales de 2024 e inicios de 2025, especialmente con la vigencia de la ley Karin.

Ante esta situación, la Dirección Jurídica, en coordinación con Rectoría, analizó alternativas previas a la instrucción formal de un procedimiento disciplinario, reconociendo que la vía punitiva no siempre resuelve los problemas de proceso. En ese marco, se implementaron dos mecanismos. El primero consiste en sugerir a las jefaturas respectivas que, en caso de tratarse de un incumplimiento de deberes funcionales de baja entidad y que constituya una primera falta, se aplique una anotación de demérito en lugar de instruir un sumario. Esto tiene efectos únicamente para la calificación del año correspondiente y no queda registrada permanentemente en la hoja de vida del funcionario, utilizando como ejemplo una compra que se realiza directamente como reembolso, omitiendo los procedimientos de licitación o trato directo: en tales casos, lo primero es analizar si existe justificación, como un caso fortuito o fuerza mayor.

Explica que, cuando la irregularidad obedece a la desidia de un funcionario, es evidente que corresponde instruir un procedimiento disciplinario. Sin embargo, señaló que la Contraloría emitió un pronunciamiento en el que señaló que es potestad del jefe de servicio determinar si instruye un procedimiento disciplinario o aplica una anotación de demérito. Con base en ese pronunciamiento, la Dirección Jurídica comenzó a aplicar este criterio, instruyendo a las jefaturas correspondientes, dado que quien aplica la anotación de demérito es el jefe directo del funcionario.

La **Rectora** señaló que el procedimiento alternativo ha funcionado adecuadamente, evitando la apertura de procesos disciplinarios por situaciones de baja entidad.

El **Director Jurídico** señaló que este enfoque se vincula a la noción de mejora continua, considerando que muchos de los profesionales del área de gestión son jóvenes y que las situaciones obedecen más a falta de experiencia o conocimiento que a malas intenciones.

La **Rectora** señaló que el criterio predominante es formativo, no punitivo.

Agregó que cuando existe indicios de mala intención se procede con el sumario. Sin embargo, cuando se trata claramente de un desconocimiento de la norma o un error, el mecanismo de brindar la explicación y la recomendación correspondiente resulta mucho más efectivo.

El **Director Jurídico** señaló que como segundo mecanismo se comenzó a aplicar el procedimiento de informaciones previas, mecanismo reconocido en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, aunque poco utilizado en la práctica. Este procedimiento se emplea cuando existen dudas sobre si corresponde instruir un procedimiento administrativo, en este caso de un sumario, es decir, si es conveniente o no hacerlo cuando no se tiene certeza de que dicho sumario resolverá el asunto. En ese caso, se designa a un funcionario para que investigue brevemente y, si existen antecedentes suficientes para presumir una falta que justifique una sanción, se procede a instruir el sumario.

Indicó que este mecanismo ha dado buenos resultados. En casos en que la Contraloría ha requerido informes por reclamaciones, los antecedentes enviados no han recibido observaciones. Señaló que el objetivo de estas alternativas previas es evitar la proliferación innecesaria de procedimientos disciplinarios los cuales demandan tiempo y dedicación y otorgar un carácter más formativo a la gestión de los procedimientos administrativos.

El **Consejero Carlos Mujica** consultó respecto a los datos sobre sumarios.

El **Director Jurídico** presentó el análisis estadístico de los procedimientos disciplinarios e investigaciones en curso. Señaló que existen algunos procedimientos pendientes del año 2023, correspondientes a funcionarios que ya no pertenecen a la institución, respecto de los cuales se instruyó su cierre, dado que la ley establece plazos acotados para la etapa investigativa. Si bien la normativa contempla plazos muy acotados, en la práctica ni la propia Contraloría los cumple, por ello, la institución adoptó como plazo máximo de referencia 6 meses a partir de 2025. Gracias a ello, se logró cerrar la casi totalidad de los procedimientos instruidos ese año.

Para gestionar estos procedimientos, se contrató personal especializado: un abogado y un administrador público, radicados en Secretaría General, quienes se abocan a la instrucción de estos procesos o a la asesoría de fiscales designados desde otras unidades, indicando que esto ha funcionado bien.

En cuanto a los plazos legales, señaló que no existe un plazo determinado por ley, pero que los Tribunales Superiores de Justicia han establecido jurisprudencia en el sentido de que los sumarios deben resolverse en un máximo de seis meses. Ante recursos de protección por dilación excesiva, los tribunales ordenan la conclusión expedita del proceso. Indicó también que la figura del decaimiento, que implicaba la imposibilidad de aplicar sanción en sumarios que superaban los cuatro años, ya no se aplica, quedando solo la obligación de resolverlos con celeridad.

La **Consejera Natalia Sánchez** consultó si todos los procedimientos disciplinarios mencionados son de origen interno.

El **Director Jurídico** señaló que la Contraloría ha ordenado instruir tres procedimientos disciplinarios. Los tres procedimientos instruidos por instrucción de la Contraloría corresponden a: licencias médicas y viajes al extranjero, asistencia de funcionarios públicos con licencia médica a Casinos de juegos y una observación derivada de una auditoría a honorarios.

La **Rectora** señaló que en algunos casos la Contraloría solicita a la propia institución la instrucción de los procedimientos disciplinarios, mientras que en otros la Contraloría realiza la investigación de manera directa.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que ciertas materias son de competencia exclusiva de la Contraloría para su análisis.

El **Director Jurídico** precisó que los procedimientos informados corresponden a aquellos instruidos por la propia institución, ya sea a través de denuncias recibidas o en casos derivados directamente desde la Contraloría.

El **Consejero David Gómez** consultó si los procedimientos disciplinarios presentados corresponden exclusivamente a funcionarios.

El **Director Jurídico** señaló que los procedimientos disciplinarios incluyen también los de carácter estudiantil.

El **Consejero David Gómez** consultó si los procedimientos estudiantiles son acompañados por los mismos profesionales especializados mencionados.

El **Director Jurídico** confirmó que los procedimientos estudiantiles son acompañados por los mismos profesionales especializados, dado que el procedimiento de fondo es el mismo. Añadió que, en el caso de denuncias estudiantiles de menor gravedad, se ha privilegiado la instrucción de investigaciones sumarias, las cuales son significativamente más rápidas de gestionar.

La **Rectora** señaló que se ha realizado un trabajo significativo en materia de convivencia estudiantil. Indicó que un alto porcentaje de las denuncias por conflictos entre estudiantes se está abordando en la Unidad de Convivencia, lo que ha contribuido a que, si bien algunos casos continúan derivando en investigaciones formales, la cantidad de denuncias ha disminuido considerablemente. Señaló que se registró un aumento de conflictos en el período post pandemia, dificultad que ya ha sido superada en gran medida.

El **Consejero David Gómez** señaló que su intervención consistía simplemente en valorar la incorporación de profesionales especializados para acompañar los procesos disciplinarios. Indicó que, en su experiencia, le correspondió instruir investigaciones sumarias estudiantiles sin contar con conocimientos jurídicos para ello. Reconoció el rol de una funcionaria como actuaria, quien fue realizando la formación en el

proceso. Subrayó la importancia de que existan profesionales que puedan brindar acompañamiento, especialmente a los directores.

El **Director Jurídico** señaló que hubo una modificación normativa en el contexto de la actualización del Reglamento Estudiantil. El reglamento anterior establecía que los fiscales de los procedimientos estudiantiles debían ser obligatoriamente directores, lo que generaba una carga significativa e injustificada en esos cargos. Con la modificación impulsada por Rectoría, ahora los procedimientos son conducidos por funcionarios especializados que se dedican habitualmente a estas tareas, lo que ha contribuido a una gestión más eficiente.

La **Rectora** señaló que se incorporaron también sanciones más escalonadas en el Reglamento Estudiantil, incluyendo la posibilidad de suspensión. Indicó que anteriormente no existía esta gradualidad, y que actualmente hay mayores opciones de respuesta, manteniendo siempre una lógica formativa incluso frente a faltas graves.

El **Director Jurídico** señaló que, en materia de sumarios, ese era el panorama general.

En cuanto al seguimiento de casos ante organismos externos, indicó que la Dirección Jurídica debe evacuar informes ante reclamaciones presentadas ante entidades externas. En el caso de la Superintendencia de Educación Superior, se atendieron cinco casos durante el año, en cada uno de los cuales fue necesario enviar información y actualizaciones en múltiples oportunidades. Señaló que el incumplimiento o la atención deficiente de estos requerimientos puede dar lugar a sanciones para la institución, aunque en el período reportado no se aplicó ninguna.

Señaló que el proceso de reclamo es sencillo para el estudiante, quien lo realiza a través de la página web de la Superintendencia, y que los requerimientos a la institución se canalizan por la misma vía.

La **Rectora** señaló que la institución sostuvo conversaciones con el Superintendente en reiteradas oportunidades, dado que muchos reclamos provienen de estudiantes que no acudieron previamente a los canales internos y presentaron su solicitud directamente ante la Superintendencia. El Superintendente indicó que solo cursarían los reclamos cuando existiera evidencia de un problema estructural y que el estudiante hubiera agotado las instancias formales de la institución. No obstante, esa condición no se cumplió en la práctica y los reclamos fueron derivados de todas formas.

Indicó que esto genera una sobrecarga innecesaria en la Dirección Jurídica, dado que los asuntos son de índole menor (como la inscripción de una asignatura), que podrían resolverse directamente con el director de carrera. Indicó que el ex Superintendente se comprometió a acumular los reclamos y cursar solo aquellos que reflejaran un problema estructural o de repetición, lo que tampoco ocurrió.

El **Director Jurídico** ejemplificó la situación con un caso concreto: un estudiante de ingeniería que solicitó inscribir una asignatura sin cumplir los prerrequisitos para ello. El director de carrera le explicó que no era

posible por razones formativas. Sin embargo, el estudiante acudió a la Superintendencia, la cual requirió a la institución informes explicativos en múltiples oportunidades, lo que implicó una dedicación de tiempo significativa por parte de la Dirección Jurídica para responder reiteradamente la misma solicitud.

La **Rectora** señaló que, en teoría, esta situación debería poder resolverse a nivel de la Superintendencia, sin que se requiera derivar el caso a la institución en esos términos.

El **Consejero Carlos Mujica** señaló que, en algún momento, se indicó que el informe que genera la Superintendencia para el proceso de acreditación (además del estudio sobre la salud financiera de las instituciones) incorporaría información relativa a la falta de respuesta oportuna de las instituciones ante los reclamos. Señaló que no ha visto ningún informe de ese tipo y consultó si existe algún antecedente al respecto.

La **Rectora** señaló que se ha confirmado que la Superintendencia incorpora este tipo de información en sus reportes, especialmente cuando se han aplicado multas. Sin embargo, indicó que deberá esperarse a que asuma la nueva autoridad para ver cómo se manejará esta situación. Señaló que, desde el punto de vista institucional, los casos derivados a la Superintendencia no justifican esa instancia y que la Superintendencia se ha excedido en sus atribuciones al cursarlos.

El **Director Jurídico** señaló que, en general, los resultados ante la Superintendencia han sido favorables para la institución: una vez recibido el informe, el proceso contempla una mediación con el estudiante, instancia que el año pasado no fue necesaria pues todos los requerimientos presentados fueron desestimados.

Respecto al Consejo para la Transparencia, indicó que la institución está obligada a entregar toda la información producida con recursos públicos, tanto los actos terminales como sus antecedentes. La institución responde directamente a los solicitantes, pero cuando estos no quedan conformes, deben evacuarse informes ante el Consejo para la Transparencia por aplicación del denominado procedimiento de amparo.

Señaló que, en coordinación con la Rectora, se estableció el criterio de consultar previamente a los funcionarios y estudiantes cuando la información solicitada contenga datos de carácter personal, permitiéndoles decidir si autorizan o deniegan su entrega. Este trámite adicional busca proteger la privacidad de los involucrados, dado que la información puede ser utilizada en contextos sensibles, como procedimientos jurisdiccionales. En el año reportado se tramitaron 18 casos de este tipo, de los cuales 13 fueron resueltos. En varios se denegó la información y en un par se realizó entrega parcial.

La **Consejera Natalia Sánchez** consultó si ese procedimiento no se mezcla con la nueva Ley de Protección de Datos Personales.

La **Rectora** señaló que con la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Datos Personales se ha evidenciado una tensión no resuelta con la Ley de Transparencia. La Ley de Transparencia obliga a la entrega de información, mientras que la nueva normativa impide la entrega de ciertos datos personales. La institución ha adoptado, como mecanismo provisional, consultar al tercero afectado si autoriza la entrega antes de responder. Mientras ese mecanismo ha funcionado, no se han generado situaciones de alta complejidad. Sin embargo, señaló que la propia información que actualmente debe publicarse de forma activa (como los sueldos de los funcionarios) podría entrar en conflicto con la nueva ley de protección de datos a partir del primero de diciembre. Señaló que este es un asunto no resuelto a nivel país y que la ley es sumamente compleja, por lo que aún no es claro cómo se irá resolviendo.

La **Consejera Natalia Sánchez** consultó si la Universidad ha enfrentado procesos sancionatorios en materia de transparencia.

El **Director Jurídico** confirmó que en materia de transparencia no se han registrado procesos sancionatorios.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que la ley presenta múltiples vacíos que dificultan su aplicación. En particular, indicó que en varias ocasiones las solicitudes involucran información que no está disponible de inmediato y que debe construirse especialmente para dar respuesta, lo que demanda una dedicación considerable y la coordinación de múltiples áreas.

El **Director Jurídico** señaló que, incluso cuando la institución puede ampararse en alguna causal de denegación, en la práctica igual debe conseguir la información y dedicar tiempo.

Agregó que a finales de 2023 la Universidad se encontraba en el último lugar del ranking del Consejo para la Transparencia de las universidades estatales, mientras que a finales de 2024 había avanzado al segundo lugar. Sin embargo, precisó que el ranking tiene particularidades, dado que la institución ubicada en primer lugar utiliza un sistema propio de publicación de información, donde solo declara lo que su plataforma le exige, mientras que la Universidad de O'Higgins utiliza la plataforma oficial, que requiere subir una cantidad mayor de datos. En consecuencia, la institución informa más que la primera del ranking, pero no ocupa ese lugar porque el sistema de medición favorece a quienes usan plataformas propias. Indicó que el plan para el presente año es desarrollar un sitio propio de transparencia, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que el ranking corresponde a una muestra tomada en un momento determinado, lo que implica que, si el puntaje resulta bajo en esa medición puntual, la institución queda expuesta a un reproche público de falta de transparencia, aunque el desempeño general sea adecuado.

La **Rectora** señaló que la institución se encuentra al día con sus obligaciones de transparencia, responde dentro de los plazos y mantiene la información actualizada. Sin embargo, destacó que la ley requiere revisión urgente.

Señaló que firma personalmente todas las respuestas de transparencia que prepara la Secretaría General, y que en ocasiones recibe solicitudes manifiestamente imprecisas, como preguntas que consisten solo en el saludo "estimados", o preguntas carentes de sentido, como cuántos días al mes está la luna llena. Indicó que, a pesar de la falta de sentido de estas solicitudes, existe obligación legal de contestarlas, lo que genera un consumo de tiempo y recursos innecesario.

Señaló que se ha propuesto recopilar una lista de los casos más absurdos para presentarlos como parte de una propuesta de revisión de la normativa.

El **Director Jurídico** confirmó que existe un procedimiento interno de transparencia. Cuando se trata de solicitudes sustantivas, todas las unidades saben que deben responder con rapidez. Se activa un proceso de requerimiento de información a las distintas unidades titulares de la información, con plazos asociados, y el analista realiza el seguimiento correspondiente.

La **Rectora** señaló que el salto del último al segundo lugar en el ranking de transparencia se atribuyó principalmente a las capacitaciones realizadas al equipo directivo, mediante las cuales se explicó la urgencia de responder oportunamente. Señaló que anteriormente el personal no respondía los requerimientos de transparencia, dado el volumen de otras tareas.

Indicó que actualmente existe conciencia al respecto y que se ha logrado responder todos los requerimientos dentro de los plazos.

El **Director Jurídico** distinguió dos tipos de obligaciones en materia de transparencia: la obligación activa, que consiste en publicar periódicamente información de las distintas unidades de la institución; y la obligación pasiva, que surge cuando un tercero formula una consulta específica.

Enseguida presentó el estado de las causas judiciales, las cuales se concentran principalmente en tribunales laborales y Corte de Apelación. Durante el año 2025 se iniciaron 11 nuevas causas, a las que se sumaron 5 pendientes del año 2024. De ese total, 4 corresponden a tutelas laborales. Todas se encuentran en curso, habiendo agotado algunas ya la primera instancia y la apelación, mientras que en alguna se espera si llegará a la Corte Suprema.

Destacó que, en términos comparativos con otros servicios públicos, la tasa de judicialización de la Universidad es baja. En materia de tutelas laborales, señaló que son especialmente complejas por involucrar una afectación a derechos fundamentales del trabajador. Sus consecuencias son directas (pago de indemnizaciones y compromiso del patrimonio institucional) e indirectas, como la eventual inhabilitación para postular a proyectos financiados con recursos públicos. En este sentido, advirtió que los académicos que participan en proyectos deben firmar declaraciones juradas indicando que la Universidad no ha sido objeto de sanciones por vulneración de derechos fundamentales, por lo que una eventual condena obligaría a revisar caso a caso si la institución puede participar en dichos fondos.

La **Rectora** señaló que, en caso de ser sancionada, la institución podría eventualmente postular a determinados fondos dependiendo del tipo de sanción. Indicó que la ley fue modificada y actualmente la inhabilitación para contratar con el Estado debe señalarse de manera explícita en la resolución sancionatoria, a diferencia del sistema anterior en que era automática. Sin embargo, señaló que recientemente firmó una declaración jurada que no se limitaba a preguntar si existía inhabilitación, sino que consultaba si la institución había sido condenada por afectación a derechos fundamentales, lo que genera mayor complejidad.

El **Director Jurídico** señaló que espera que ese escenario no se materialice. Recordó que hace un par de años la Universidad fue condenada en un caso relacionado con una funcionaria, en una época en que aún se encontraba bajo la tutela de la Universidad de Chile. En esa oportunidad se debió recurrir al Tribunal Constitucional para evitar la aplicación de la inhabilitación. Indicó que los criterios han cambiado desde entonces: antes, el recurso al Tribunal Constitucional impedía la aplicación de la sanción a los órganos públicos. Actualmente, esa figura ha sido modificada y ya no opera de la misma manera.

La **Rectora** señaló que la mayoría de las causas que no corresponden a tutelas laborales son demandas presentadas por personas que han dejado la institución, ya sea por desvinculación o no renovación de contrato.

El **Director Jurídico** señaló que se trata de desvinculaciones justificadas.

Luego, ejemplificó la carga de trabajo jurisdiccional con un caso específico: se encargó un equipo de investigación valorado en 30 millones de pesos que nunca cumplió la función requerida por el académico contratante. Se iniciaron los procedimientos administrativos de incumplimiento, se puso término a la contratación y la empresa demandó civilmente a la Universidad. Los resultados en primera y segunda instancia fueron favorables para la institución.

Destacó que estos procesos exigen una dedicación constante: desde septiembre del año anterior, la Dirección Jurídica tuvo que anunciarse semanalmente para el alegato ante la Corte de Apelaciones, incluyendo los meses de enero y febrero, período de receso, dado que la sala podía constituirse en cualquier momento.

Respecto a la Contraloría General de la República, señaló que durante el año 2025 se atendieron 56 procedimientos, de los cuales 51 fueron finalizados, 4 se encuentran en tramitación y 1 está pendiente. Los temas abordados son variados: posibles irregularidades en procesos de designación, remodelaciones en distintas escuelas e institutos, eventuales faltas de pago, indemnizaciones por invalidez laboral, cese de funciones en contrata, temas de permisos de construcción, afectación a la honra, denegación de permisos sin goce de remuneraciones y la auditoría de los convenios de honorarios.

Indicó que, dentro de ese total de 56 procedimientos, un número elevado corresponde a reclamos presentados por una sola persona ante múltiples instancias judiciales, ante la Contraloría y ante la Superintendencia de Educación Superior.

La **Rectora** consultó cuántos de los procedimientos corresponden al mismo funcionario. Señaló que la presentación busca que el Consejo comprenda el alcance y la complejidad del trabajo de la Dirección Jurídica.

El **Consejero Jaime Figueroa** indicó que le preocupan dos temas. El primero dice relación con una situación abordada en el Consejo Académico: un cuestionamiento (más que un requerimiento formal) con posible escalada a Contraloría, referido a una contratación en el área de ICA3, respecto de una persona que había sido SEREMI de Gobierno. Señaló que el caso abre una reflexión sobre cómo evitar que los procesos de contratación sean cuestionados políticamente, y que lo correcto es garantizar que los procesos se lleven a cabo con todos los antecedentes normativos y documentos que acrediten el mérito y las capacidades del postulante. Señaló que no sabe si el asunto escaló o recibió respuesta, dado que el cuestionamiento llegó por correo anónimo.

La **Rectora** señaló que recibió una denuncia anónima que alegaba que la institución había contratado a un SEREMI y que ello afectaba la probidad.

Señaló que al recibir la denuncia anónima desconocía quién era la persona mencionada. Al revisar los antecedentes el día siguiente, se constató que se trataba de alguien que había ganado un concurso público, y que el hecho de haber ejercido un cargo político no impide postular a un proceso de esa naturaleza. Los concursos cuentan con todas las evaluaciones y actas correspondientes. Ante la denuncia, la Jefa de Gabinete respondió solicitando la identificación del denunciante para poder entregar la información. El correo indicaba la intención de denunciar ante la Contraloría, ante lo que la Rectora decidió esperar la formalización de dicha denuncia para responder. Indicó que la consulta de la Contraloría llegó el día de la sesión y que se procederá a contestar, adjuntando toda la documentación del proceso (Consejo Académico, actas del instituto y demás antecedentes), los cuales demuestran que el proceso se desarrolló con plena transparencia y rigurosidad. Señaló que, en su calidad de Rectora, recibe la propuesta final (la terna) y que en general se respetan los resultados del proceso, a menos que exista un impedimento fundado.

En cuanto al correo anónimo, indicó que no fue respondido porque no permitía identificar al remitente, lo que llevó al denunciante a interpretar la omisión como una persecución. La Rectora señaló que, de todas formas, solicitó la apertura de una investigación, dado que realizar acusaciones falsas vinculadas con la probidad contra una autoridad universitaria es falta gravísima sancionable con destitución.

La **Rectora** indicó que los procesos de contratación de la Universidad están muy formalizados y documentados, y que existe la práctica de solicitar a quienes tengan conflicto de interés que se marginen del proceso. Señaló que se está trabajando en un Reglamento de Contratación Académica que llevará a aprobación en la próxima sesión del Consejo Académico. Aclaró que el haber ejercido un cargo político no

constituye un impedimento para postular a un concurso, ni para ser designado en un cargo de confianza de la Rectora, siempre que se cumplan las etapas del proceso y se observen las normas de inhabilidad. Indicó que el equipo de Gestión de Personas está muy atento a las situaciones de inhabilidad, y que, en una contratación reciente, motivada por otra información anónima, se verificó que la persona que conocía al postulante ya se había excusado de participar en el proceso. Señaló que en general existe bastante conciencia al respecto, y que ante cualquier caso que no sea así se actuará de inmediato.

El **Consejero Figueroa** señaló que, en el caso mencionado, el concurso fue estructurado y contó con todas las rúbricas y criterios documentados. Sin embargo, consultó qué ocurre en los cargos de confianza, como en el caso de un ex SEREMI, donde no necesariamente se deben acreditar méritos formalmente.

La **Rectora** señaló que los cargos de confianza son de atribución discrecional de la Rectora.

Precisa que en algunos casos se ha llamado a concurso incluso para estos cargos, cuando no se tenía a la persona adecuada. La remoción también es discrecional y no requiere justificación más allá de la pérdida de confianza, aunque en la práctica esto puede generar conflictos y reclamos. Señaló que, en general, el criterio aplicado es designar a personas con las competencias adecuadas para el cargo.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que el segundo tema que deseaba plantear es de conocimiento extraoficial y solicitó discreción. Se refirió a un Informe Final de la Contraloría Regional de fecha 26 de diciembre, correspondiente al Informe N° 760, relativo a una auditoría. Indicó que el informe es extenso y que no era el momento para analizarlo en detalle, pero consultó si podría solicitarse a la Contraloría Universitaria que explicara sus alcances. Señaló que hay consejeros regionales que ya tienen conocimiento del informe y que el asunto ha escalado con rapidez. Manifestó su preocupación ante la posibilidad de que el contenido sea más grave de lo que parece, o bien que sea una alarma mayor a la real. Indicó que el punto más relevante del informe es un pago de más de 70 millones de pesos a una sola persona en un período muy acotado, y solicitó que el Consejo Superior sea informado sobre los aspectos relacionados con el uso de recursos.

La **Rectora** señaló que se puede informar de inmediato que el proceso se encuentra en tramitación. Indicó que el primer informe de auditoría en materia de honorarios contiene múltiples observaciones, algunas de las cuales aún se están estudiando u objetando. Señaló que ciertas situaciones son complejas (como el caso de alguien contratado media jornada que no puede recibir honorarios en la otra media jornada) y que representan situaciones normativas que la institución debe enfrentar. Muchas de estas situaciones se resolverán con el nuevo sistema de honorarios vigente. Respecto del pago de 70 millones de pesos específicamente, indicó que cedería la palabra al Director Jurídico para que entregara una explicación breve del contexto, aclarando que el proceso aún se encuentra en curso.

El **Director Jurídico** señaló que la Contraloría realiza sus auditorías mediante dos vías: planificación anual y a partir de denuncias recibidas. La presente auditoría corresponde a una planificación anual. Indicó que

aproximadamente cada dos o tres años la Contraloría realiza una auditoría a la Universidad, siendo esta la tercera que se lleva a cabo: las dos anteriores estuvieron centradas en obras.

La **Rectora** señaló que la auditoría de Contraloría es un procedimiento completamente habitual. Su lógica es identificar observaciones que la institución va resolviendo progresivamente, bajo el enfoque de la mejora continua. Si bien algunos temas pueden derivar en un sumario, la mayoría de las observaciones tienen ese carácter formativo. En el presente caso, la auditoría tiene por objeto el análisis de la gestión de honorarios.

El **Director Jurídico** señaló que varias de las observaciones de la auditoría dicen relación con aspectos de gestión en materia de honorarios. Sin poder profundizar en los detalles, indicó que, de manera previa y en forma paralela a la auditoría, la Rectora había instruido un sumario para determinar las responsabilidades correspondientes. Se adoptaron medidas correctivas, incluyendo cambios de jefaturas, con el fin de corregir y mejorar las situaciones observadas en algunas unidades de la Universidad, tanto desde el punto de vista de la gestión de honorarios como del seguimiento de los procesos.

La **Consejera Natalia Sánchez** consultó si el proceso se encuentra en etapa de informe final.

El **Director Jurídico** señaló que el informe final ya fue emitido. La institución presentó el informe de seguimiento y en forma paralela impugnó algunas observaciones, encontrándose esta impugnación en etapa de respuesta por parte de la Contraloría.

En cuanto al pago de honorarios cercano a los 70 millones de pesos, entregó el contexto: al desarrollar el Edificio B, la Universidad adjudicó la obra mediante licitación a la empresa GHG (la misma que había construido y remodelado el Edificio A). Durante la ejecución del contrato, la empresa comenzó a mostrar signos de dificultades financieras: denuncias de trabajadores ante la Inspección del Trabajo, denuncias de proveedores por falta de pago y atrasos en la ejecución de las obras. La Universidad inició las medidas de incumplimiento correspondientes, cumpliendo el debido proceso, aplicó las sanciones y ejecutó las dos garantías otorgadas por la empresa (por un monto de aproximadamente 470 a 480 millones de pesos), consistentes en la garantía de anticipo y la boleta de correcta ejecución de los trabajos. Cuando la empresa quebró se inició un proceso judicial de carácter concursal y se generó una prohibición de celebrar actos o contratos vinculados a la empresa, incluyendo el cobro de las garantías que estaba en proceso de pago por la compañía de seguros.

A partir de ese momento, la Universidad pasó a ser acreedora del fallo y se incorporó al juicio de quiebra, participando en la Junta de Acreedores como vicepresidente y secretario. La Dirección Jurídica asistió a reuniones mensuales durante aproximadamente 18 meses. Sin embargo, el patrimonio de la empresa era mínimo, mientras que las acreencias totales ascendían a casi 3.000 millones de pesos. En ese escenario, la Universidad estimó que al no ser un acreedor privilegiado probablemente no recuperaría nada, pero la Contraloría exige agotar todas las instancias de cobro cuando están involucrados recursos públicos. Durante ese proceso, la compañía de seguros también fue intervenida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En ese contexto, la anterior Directora Jurídica recibió una oferta de parte de una persona

particular para llevar adelante el cobro mediante un contrato de honorarios y el pago de un porcentaje por lo que se pudiera recuperar.

La **Rectora** señaló que se trataba de una persona con expertise en materia de empresas de seguros.

El **Director Jurídico** señaló que dicha persona manifestó estar dispuesta a realizar la gestión a cambio de un porcentaje sobre los montos que la universidad llegara a recuperar.

La **Rectora** precisó que, en caso de no recuperarse monto alguno, el honorario sería de cero. En caso contrario, correspondería a un porcentaje de lo efectivamente recuperado.

El **Director Jurídico** indicó que la prestadora del servicio solicitó inicialmente entre un 20% y un 30% de los montos recuperables, negociándose finalmente un 15%. Señaló que la situación presentada a la Rectora implicaba la disyuntiva de recuperar cero pesos al término del proceso de quiebra, o recuperar en ese momento un aproximado de 470 millones de pesos, pagando un honorario correspondiente al 15% de dicho monto.

Manifestó que se revisaron todas las complejidades del caso y que, desde el punto de vista de la universidad, no existía responsabilidad institucional. En caso de surgir algún problema, este correspondería al prestador del servicio con un tercero.

Precisó que la universidad había agotado previamente todas las instancias de cobro disponibles, y que en determinado momento una empresa de seguros sostuvo que no debió efectuar el pago. Indicó que se presentaron reposiciones y que todo el proceso contractual se encuentra debidamente documentado.

Señaló que dicha documentación fue presentada ante la Contraloría, pero no fue considerada en el informe final. Por ello, se presentó una reconsideración y, de no prosperar, se iniciarían las instancias judiciales correspondientes.

En síntesis, precisó que la decisión adoptada fue recuperar aproximadamente 400 millones de pesos, asumiendo un honorario de 70 millones, en contraposición a no recuperar monto alguno. Indicó que, de no haberse recuperado nada, la Contraloría no habría formulado observación al respecto.

La **Rectora** señaló que la Contraloría cuestionó la ausencia de un monto fijo en el honorario. Al respecto, precisó que ello se debía a que el pago estaba estructurado como un porcentaje de lo recuperado, por lo que no era posible establecer un monto fijo de antemano, ya que en caso de recuperación parcial sería proporcional.

Indicó que este tipo de convenio, denominado honorario por resultado o cuota litis, existe y ha sido utilizado en el sector público. Manifestó que se espera que la presentación efectuada ante la Contraloría resuelva favorablemente la observación, y destacó que el pago correspondió a una gestión exitosa.

Precisó que, si bien el monto podría parecer elevado, el pago se cursó únicamente una vez que los recursos ingresaron efectivamente a la universidad, sin que mediara adelanto alguno, por lo que no existe un problema de uso anticipado de recursos públicos.

El **Director Jurídico** precisó que corresponde distinguir dos aspectos: por una parte, la gestión de las responsabilidades de la universidad, debidamente acreditadas y documentadas; y por otra, las gestiones realizadas por el tercero contratado. Indicó que, al analizar las responsabilidades institucionales, se concluyó que la universidad no la tendría, dado que la operación implicó una decisión en que se asumió una pérdida controlada para obtener una recuperación efectiva. Si no se hacía nada, no se recuperaba nada.

La **Rectora** señaló que quien objetó el monto del honorario por considerarlo elevado lo comparó con honorarios de docencia, lo que resulta improcedente. Manifestó que la institución cuenta con argumentos suficientes para justificar dicho pago y expresó su confianza en que la observación será resuelta favorablemente.

El **Consejero Víctor Cárdenas** indicó que no había escuchado con claridad el monto total recuperado por la universidad y solicitó que se precisara dicha cifra.

El **Director Jurídico** precisó que la universidad recuperó 477 millones de pesos aproximadamente.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que, según ese dato, la universidad habría recuperado la totalidad de los recursos comprometidos.

La **Rectora** valoró la gestión de la profesional contratada y señaló que ello refleja la importancia de contar con profesionales especializados, con los conocimientos y contactos necesarios para llevar a cabo este tipo de gestiones. En general, calificó la gestión como favorable para la institución.

Indicó que la institución había agotado previamente todas las vías disponibles y que los recursos se consideraban prácticamente perdidos, en un contexto de alta dificultad financiera.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que los informes preliminares de auditoría son de carácter reservado hasta que se responden las observaciones, momento en que el informe final se hace público. Indicó que en las últimas páginas del informe aparece un resumen que clasifica las observaciones según su grado de complejidad, lo que permite evaluar el tenor de la situación.

Precisó que en dicho resumen es posible identificar si se podría derivar en un examen de cuentas, instancia que resulta de alta complejidad para la institución y los funcionarios responsables. Asimismo, señaló que el resumen también refleja si el proceso podría derivar en alguna denuncia o presentación ante la Fiscalía o el Ministerio Público.

Manifestó que, si bien el tema de la auditoría genera preocupación, es necesario enfocarse en el mejor escenario de resultado, ya que toda auditoría implica mejoras de control interno.

La **Rectora** señaló que, en este caso particular, la institución presentó ante la Contraloría la documentación explicada en detalle por el Director Jurídico, sin embargo, la observación fue mantenida en el informe final.

El **Director Jurídico** indicó que la observación se centra en el pago de 70 millones de pesos por la gestión, sin considerar el contexto que lo justifica. Señaló que la Contraloría califica el monto como desproporcionado debido a una comparación con otros honorarios, sin valorar la naturaleza específica de la gestión realizada.

La **Rectora** manifestó su convicción de que el asunto se resolverá favorablemente, aunque señaló que probablemente será necesario agotar todas las instancias disponibles.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que este asunto no ha sido tratado en los plenarios del Consejo Regional, indicando que posiblemente haya sido abordado en alguna comisión, dado el elevado número de comisiones que existen.

La **Rectora** señaló que, si bien se pagó un honorario de 70 millones de pesos, dicho gasto resulta plenamente razonable cuando se analiza en su contexto. Expresó su convicción de que la decisión adoptada fue la correcta y que se encuentra en el marco legal vigente.

Solicitó a los miembros del Consejo que, cuando corresponda explicar esta situación ante el gobierno regional o al interior de la universidad, entreguen el contexto adecuado del honorario.

4. Informe Admisión 2026

La **Rectora** informó que a continuación se procedería a escuchar el informe del Vicerrector Académico sobre el proceso de admisión, para luego abordar con la Vicerrectora de Administración y Finanzas el reglamento de aranceles, incorporando las observaciones formuladas en enero y el cierre del presupuesto 2025, incluyendo los ajustes de saldo de caja y una visión preliminar del año 2026.

Señaló que el punto referido al informe de auditoría interna no sería presentado en esta sesión, dado que quien debía exponerlo informó que requería una revisión adicional, por lo que quedó postergado para la siguiente sesión.

El **Consejero David Gómez** consultó si las auditorías internas a que se hace referencia corresponden a las planificadas para el año en curso y también a la solicitada por el consejo

La **Rectora** señaló que aún no había recibido el informe, pero que había indicado que se mantendría informada. Preciso que quien debía presentarlo le solicitó postergar la presentación porque le faltaba completar un aspecto de la revisión.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que entre los informes que debe revisar el Consejo figura también el que se encuentra pendiente de presentación.

La **Rectora** señaló que el propósito de la presentación en esta primera sesión es conocer de manera general cómo se desarrolló el proceso de matrícula 2026, con datos agregados, sin perjuicio de profundizar en algún aspecto específico si el Consejo Superior lo estimara necesario.

El **Vicerrector Académico, Federico Navarro** presentó un informe sobre el proceso de matrícula 2026, señalando que se trata de un trabajo en progreso con datos al 25 de marzo. Indicó que la Universidad cuenta actualmente con 9.657 estudiantes de pregrado, sin alcanzar aún los 10.000. De ese total, 2.257 corresponden a estudiantes nuevos que ingresaron en el año en curso.

Señaló que el total histórico de titulados supera los 2.000, de los cuales 512 obtuvieron su título en 2025, con algunos estudiantes aún en proceso de titulación. Preciso que todos los datos presentados corresponden a pregrado y que los registros de matrícula tienen un periodo de cierre de 30 días, por lo que podrían sufrir leves ajustes.

En seguida, presentó un histórico de matrículas desde el inicio de la oferta de carreras de pregrado, observando una pequeña caída durante el periodo de pandemia, especialmente en el año 2021, y una leve baja en el año en curso que sería analizada posteriormente.

Indicó que las últimas carreras nuevas se incorporaron hasta el año 2022, aspecto relevante para interpretar los datos. Señaló además una ralentización gradual del crecimiento de la matrícula total, la cual se está estabilizando.

El **Consejero David Gómez** consultó en qué medida la ralentización observada en el crecimiento de la matrícula podría explicarse por el hecho de que la mayoría de las carreras ya se encuentra en régimen y comienza a estabilizarse.

El **Vicerrector Académico** señaló que a partir de 2023 se dejó de incorporar nuevas carreras que generarán crecimiento adicional en la base de la matrícula.

La **Rectora** señaló que, dado que las últimas carreras nuevas corresponden al periodo 2023-2026 y se encuentran próximas a completar su oferta, no debería esperarse mayor crecimiento. Indicó que, de mejorar las tasas de titulación sin incorporar nuevas carreras ni aumentar la matrícula, lo esperable sería una estabilización. Preciso que la cifra actual podría estar levemente sobredimensionada en relación al ingreso y la retención efectiva, considerando que algunas carreras aún presentan tasas de titulación deficientes.

El **Vicerrector Académico** señaló que el tema de la titulación será analizado en futuras reuniones. Indicó que algunas carreras presentan tasas de titulación bajas por razones justificadas. Citó como ejemplo la carrera de Inglés, que aplica mecanismos de seguimiento de la calidad muy estrictos, lo que en su lectura explica que su tasa de titulación no sea tan elevada como en otras pedagogías. Señaló que en otras carreras podría abrirse una discusión sobre los mecanismos de titulación.

Destacó que un dato de interés en la distribución de matrícula por escuelas es que la Escuela de Ciencias Sociales se posiciona actualmente como la más grande de la universidad, lo cual contrasta con la percepción instalada históricamente respecto de la Escuela de Educación. Señaló que este cambio refleja la dinámica de las nuevas carreras incorporadas, especialmente en las áreas de salud y ciencias sociales, que han resultado muy populares.

Indicó que, en cuanto a la distribución por campus, 9 de cada 10 estudiantes se encuentran en el campus Rancagua, proporción que guarda relación con la distribución poblacional de las provincias de la región.

Señaló que en la distribución por género se replica la tendencia del sistema de educación superior chileno y de otros países, con mayoría de estudiantes de género femenino.

El **Consejero David Gómez** señaló que la caída en la matrícula del año 2026 respecto de 2025 es más pronunciada en el caso de las estudiantes mujeres, y consultó si ello podría estar relacionado con la situación de las carreras de pedagogía.

El **Vicerrector Académico** confirmó la relación señalada e indicó que incorporaría dicha observación en el material. Procedió a presentar información sobre el perfil de los estudiantes que ingresaron en el año en curso, señalando que el análisis del perfil educativo y sociodemográfico aún se encuentra en elaboración.

Indicó que la distribución de estudiantes con gratuidad es de aproximadamente 60-40 en el total de la universidad, y que el ingreso por vía regular PAES corresponde a aproximadamente un 88-90% del total, siendo el resto por otras vías.

La **Rectora** precisó que el ingreso por otras vías puede alcanzar hasta un 20%, que el PACE no se contabiliza dentro de ese porcentaje, y que los cupos especiales tienen un tope máximo del 20%.

El **Consejero David Gómez** consultó si la lámina presentada correspondía a los estudiantes matriculados entre 2020 y 2026.

El **Vicerrector Académico** precisó que los datos corresponden a los estudiantes nuevos del año en curso.

Señaló que el gráfico presentado es de carácter preliminar, dado que los datos aún no se encuentran totalmente sistematizados.

La **Rectora** señaló que los datos presentados son similares a los del año anterior, sin cambios significativos, con una leve variación en el perfil socioeconómico, pero con tendencia general estable.

El **Vicerrector Académico** presentó gráficos elaborados con la Unidad de Análisis Institucional sobre la dependencia escolar de los estudiantes. Señaló que aproximadamente el 50% de los nuevos estudiantes proviene de establecimientos municipales, el 45-46% de particulares subvencionados, y una proporción menor de particulares pagados.

Indicó que, al comparar estos datos con la distribución del sistema escolar regional, se advierte una similitud, especialmente en el segmento de establecimientos particulares pagados. Preciso que esto no implica que haya igualdad en las condiciones de postulación a la educación superior, sino que la distribución de la dependencia escolar de los estudiantes de la institución refleja en parte cómo está configurado el sistema escolar local, donde los colegios particulares pagados son escasos y se concentran en pocas comunas.

El **Consejero Jaime Figueroa** indicó que realizaría su intervención habitual respecto a si se realizan esfuerzos específicos para captar una mayor cantidad de estudiantes provenientes de establecimientos privados, dado que existe una correlación entre la dependencia escolar, los puntajes de acceso y el desempeño académico posterior. Solicitó saber si se contempla un esfuerzo adicional en ese sentido.

La **Rectora** indicó que la División de Admisión realiza trabajo de difusión con los colegios particulares pagados, los cuales han sido incorporados en el programa de difusión institucional, aunque señaló que no puede confirmar si se ha desarrollado con ellos el mismo nivel de trabajo que con otros establecimientos.

El **Vicerrector Académico** señaló que se llevó a cabo una reunión estratégica en la que participaron las directoras de Comunicaciones, de Acceso y de Acompañamiento, con el propósito de analizar la estrategia de campaña.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que el Liceo Oscar Castro Zúñiga de Rancagua es un establecimiento de alto rendimiento que constituye una fuente importante de estudiantes para la universidad. Indicó que una parte de sus egresados accede a universidades más selectivas, mientras que una proporción significativa opta por ingresar a la institución, compitiendo en cierta medida con la matrícula proveniente de establecimientos privados.

La **Rectora** propuso al Vicerrector Académico que, en lugar de clasificar los establecimientos por tipo o dependencia, se analice la procedencia de los estudiantes según el Índice de Vulnerabilidad de los colegios, señalando que este criterio entrega información más precisa. Indicó que la clasificación por tipo de dependencia introduce un sesgo al asumir que el establecimiento municipal tiene un índice de vulnerabilidad elevado, lo que no siempre es así. Preciso que los establecimientos particulares pagados no

tienen dicho índice asignado, pero puede asumirse que son no vulnerables. Señaló que la información de vulnerabilidad existe y propuso explorar su actualización para incorporarla en el análisis.

El **Consejero Carlos Mujica** consultó si la procedencia de los estudiantes es mayoritariamente de la región.

La **Rectora** señaló que dicha información sería presentada en la parte final de la exposición.

El **Vicerrector Académico** señaló que los gráficos presentados se encuentran disponibles en un documento que será compartido con el Consejo.

Indicó que se realizó una reunión estratégica con todas las direcciones involucradas en la estrategia de campaña del año en curso, en la que se discutió el tema de la captación de estudiantes.

Señaló que el enfoque adoptado apunta a diversificar las campañas, dirigiéndose tanto a estudiantes que podrían optar por trasladarse a Santiago como a aquellos de la región metropolitana sur que pudieran encontrar atractivo estudiar en Rancagua.

En cuanto al origen geográfico de los estudiantes, señaló que la mayoría proviene de la región, con baja presencia de la provincia de Cardenal Caro. Indicó que el porcentaje de estudiantes provenientes de otras regiones es pequeño y que no se observa una tendencia clara por carrera, con excepción de algunos casos como medicina, donde podría esperarse mayor desplazamiento.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que la matrícula de educación media en la provincia de Cardenal Caro representa aproximadamente un 1% del total regional, lo que explicaría la baja presencia de estudiantes de esa provincia en la universidad. Indicó que ello se relaciona con la escasa cantidad de establecimientos de enseñanza media existentes en dicha zona.

La **Rectora** señaló que, al calcular los datos en términos porcentuales respecto de la matrícula de educación media, la institución presenta un menor índice de captación en Colchagua que en Cardenal Caro, aunque en ambas provincias los valores son bajos. Preciso que en Colchagua podría influir la presencia de colegios técnico-profesionales agrícolas con buena empleabilidad directa, lo que podría reducir la postulación a la educación superior universitaria. Señaló además que la población estudiantil se concentra principalmente en la provincia de Cachapoal.

El **Vicerrector Académico** presentó datos detallados sobre el proceso de admisión del año en curso, considerando las 27 carreras ofrecidas, las vacantes PAES, la matrícula regular, los ingresos especiales y la matrícula total por carrera.

Señaló que la tasa de ocupación total fue de 96,7%, calculada sobre las vacantes PAES y los cupos disponibles para matrícula regular. Indicó que se registraron 2.257 matriculados y que 6 carreras presentaron una tasa de ocupación inferior al 90%, siendo estas las que generaron mayor preocupación.

Precisó que las carreras con menor ocupación corresponden a Ingeniería Ambiental, que históricamente presenta dificultades y es objeto de acciones prioritarias en las campañas de difusión, y a carreras de pedagogía. Señaló que todas las pedagogías, con excepción de Inglés (la pedagogía más popular a nivel nacional), quedaron sin ocupación plena. En total, quedaron sin ocupar 106 cupos, de los cuales 86 corresponden a carreras de pedagogía, siendo este el principal factor explicativo de la brecha respecto a las proyecciones.

La **Rectora** recordó que en la reunión de enero se comentó que los requisitos de acceso a las carreras de pedagogía serían más exigentes según la ley vigente, aunque había una iniciativa en tramitación en el Congreso para moderar dicho aumento. Señaló que hasta el último día del proceso de postulación los estudiantes no tenían claridad sobre cuál sería el requisito definitivo, lo que generó incertidumbre y afectó las postulaciones. Indicó que, si bien el incremento fue menor al previsto, de igual modo representó una subida en los requisitos de admisión.

El **Vicerrector Académico** señaló que la oferta de vacantes regulares se mantuvo estable entre 2025 y 2026, sin que se produjera aumento de cupos. Al comparar ambos años, se registró una diferencia de 270 estudiantes menos que lo esperado.

Indicó que la baja relativa respecto al año anterior se concentra en las carreras de pedagogía, pero que también se observan disminuciones en Ingeniería Civil (ciclo común de la Escuela de Ingeniería, con 55 estudiantes menos) y en tres carreras del área de salud: Enfermería, Nutrición y Kinesiología.

Dentro de las pedagogías, destacó la baja en Pedagogía Especial, carrera históricamente popular, que registró 36 estudiantes menos de lo esperado. Precisó que la proyección era de 100 estudiantes y llegaron 60, con escasos ingresos por vía especial, lo que representa una caída significativa.

La **Rectora** señaló que Pedagogía Especial y Pedagogía Básica son, en general, las carreras con puntajes de acceso más bajos en el área, por lo que, al incrementarse el requisito mínimo de puntaje, se redujo significativamente el universo de postulantes habilitados.

El **Vicerrector Académico** presentó un conjunto de factores explicativos de la baja en la matrícula de pedagogía, señalando que se trata de un análisis en progreso.

En primer lugar, indicó que, durante las primeras cinco horas del primer día de inscripción, la plataforma DEMRE exigió requisitos más altos que los finalmente requeridos por ley, lo que habría impedido a algunos estudiantes inscribirse en pedagogía, derivándolos a otras carreras. Si bien no es posible medir este impacto con precisión, existe la sospecha de que afectó negativamente la postulación.

En segundo lugar, señaló que los requisitos de acceso efectivamente aumentaron, aunque en menor medida de lo que la ley contemplaba inicialmente. En tercer lugar, indicó que existe una caída del interés en las pedagogías a nivel nacional, estimada en aproximadamente un 17%.

Finalmente, señaló como factor adicional que durante el proceso de matrícula se desarrolló una situación de movilización y protestas con alta presencia en redes sociales y en la web institucional, justamente en el período en que los estudiantes y apoderados consultaban información sobre la universidad. Indicó que estos factores constituyen hipótesis en discusión y compartió tres enlaces con datos complementarios. Anunció que se desarrollará una versión 2.0 del informe.

El **Consejero Emilio Vilches** manifestó su preocupación respecto a la disponibilidad de salas en la institución. Señaló que un curso de postgrado a su cargo no cuenta con sala asignada, aparentemente por no tener estudiantes inscritos aún, situación que se extiende a dos semanas de iniciadas las clases. Indicó que ha debido impartir clases en su oficina y que dicha situación no se presentó en sus otros cursos.

Señaló que percibe una crisis general de disponibilidad de salas, que afecta incluso actividades extracurriculares. Citó como ejemplo un curso de modelamiento ofrecido gratuitamente a colegios, el cual tampoco cuenta con sala asignada a las 16:00 horas. Propuso explorar soluciones alternativas como la instalación de módulos o contenedores, y solicitó información sobre la situación actual.

El **Vicerrector Académico** señaló que, en términos generales, la institución cuenta con la disponibilidad de salas necesaria, aunque reconoció que se está en una etapa de ajuste con las escuelas.

Explicó que una de las primeras acciones adoptadas desde su incorporación fue la modificación de los bloques horarios, incorporando un bloque adicional en el campus Rancagua y ajustando las horas pedagógicas, que se encontraban por debajo del estándar del sistema de educación superior y diferían entre ambos campus. Señaló que este ajuste permitió que el último bloque del día finalizara más temprano, lo que ha incentivado su uso por parte de los docentes y posibilita su aprovechamiento para posgrado y formación continua.

Indicó que si bien la distribución de uso de aulas está concentrada en ciertos días y horarios —lo que se refleja en mapas de calor— los cálculos realizados muestran que la capacidad instalada permite absorber la demanda. Señaló que se está en un período de negociación con las escuelas para resolver situaciones puntuales de ajuste.

Adicionalmente, informó que se modificaron los bloques de almuerzo, pasando a dos períodos más extensos, lo que ha mejorado la experiencia de los estudiantes en el casino.

La **Rectora** señaló que el problema de disponibilidad de salas debe resolverse, y mencionó que se está evaluando la posibilidad de utilizar un establecimiento educacional cercano como alternativa de espacio adicional a corto plazo.

Sin embargo, precisó que la instalación de soluciones temporales, como módulos o contenedores, no es viable en la actualidad, dado que ninguno de los edificios de los dos campus cuenta con recepción municipal regularizada. Indicó que alguien presentó un reclamo ante la Contraloría, lo que ha generado la necesidad institucional para regularizar todos los edificios, incluyendo el edificio A, el B, el aulario y el campus Colchagua. Señaló que instalar cualquier nueva infraestructura sin permiso agravaría la situación.

Solicitó al Vicerrector coordinar con Postgrado la situación específica del curso sin sala asignada, señalando que probablemente la causa sea la ausencia de estudiantes inscritos, pero que igualmente debe buscarse una solución.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que la falta de inscripción no puede ser un argumento para postergar la asignación de sala, dado que ya se llevan dos semanas de clases sin resolverse la situación.

La **Rectora** solicitó coordinar con Postgrado para resolver la situación específica de la asignación de sala. Reiteró que las soluciones de infraestructura temporal no son viables en el contexto actual, ya que el foco institucional está en regularizar todos los permisos pendientes de los edificios existentes, ninguno de los cuales cuenta con recepción municipal completa.

Señaló que la situación del campus Colchagua es especialmente compleja, dado que el plano regulador contempla una vía pública que atraviesa el edificio original, y que las salas de clases de dicho campus no cuentan con permiso de edificación, ya que este nunca fue solicitado.

Explicó que la regularización de los permisos de los edificios es la prioridad institucional en esta materia, ya que de no hacerlo existe el riesgo de que la situación sea observada por la Contraloría, lo que derivaría en notificaciones a los municipios y presiones adicionales sobre la institución.

Indicó que se está trabajando con buenas expectativas de resolución, contando con el arquitecto que ejecutó las obras originales y con los responsables del proyecto. Señaló que, mientras dure este proceso, la institución no puede implementar soluciones de infraestructura permanentes ni temporales.

Encomendó al Vicerrector Académico coordinar con Postgrado y con la DGA para verificar que efectivamente todos los cursos cuenten con sala asignada al inicio de las clases, dado que podría haber situaciones no resueltas.

El **Vicerrector Académico** señaló que el ajuste en el sistema de horarios fue desarrollado mediante un proceso de diálogo con la comunidad estudiantil y que los resultados son positivos en términos de capacidad. Reconoció que se está en semanas de ajuste puntual y que se está atendiendo cada caso que surge. Indicó que tomaría el caso del Consejero Vilches y presentó la distribución de uso de aulas del campus Rancagua bajo la nueva organización de horarios.

El **Consejero Carlos Mujica** consultó si la institución contempla procesos de matrícula para el segundo semestre.

La **Rectora** señaló que la matrícula de segundo semestre es una práctica reconocida y viable, especialmente en carreras que imparten sus cursos en ambos semestres, donde un estudiante que ingresa en segundo semestre puede cursar junto a estudiantes que repiten asignaturas. Indicó que el costo marginal es bajo y el beneficio es claro, aunque señaló que actualmente la institución no cuenta con esta modalidad.

El **Consejero Carlos Mujica** señaló que, si bien la gratuidad se asigna formalmente a principios de año, algunas universidades aplican estrategias en las que el estudiante que ingresa en segundo semestre accede a una matrícula reducida y se incorpora al beneficio de gratuidad a partir del segundo semestre de su primer año académico.

La **Rectora** señaló que, si bien la institución tiene varias carreras que imparten asignaturas en ambos semestres, la matrícula de segundo semestre es una modalidad que podría eventualmente analizarse. Indicó que en el pasado el sistema universitario chileno contó con procesos de admisión en ambos semestres, práctica que fue decayendo con el tiempo.

Manifestó que personalmente ha tenido experiencia con esta modalidad y que podría combinarse con acciones de nivelación durante el primer semestre, de modo que el estudiante no quede inactivo sino en un proceso de preparación previa. Señaló que este esquema podría resultar atractivo para un perfil específico de estudiante y propuso explorar la posibilidad.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó la posibilidad de crear carreras técnicas de corta duración orientadas a necesidades locales, como las del área de tecnologías de la información, que permitieran formar profesionales en la región que eventualmente pudieran incorporarse a organismos como la DTI.

El **Consejero Carlos Mujica** precisó que las carreras técnicas de nivel superior corresponden a programas de 2 años de duración.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que también podría evaluarse la creación de carreras de ingeniería de ejecución, de menor duración que una ingeniería civil tradicional, específicamente en el área de computación, y consultó si ello ha sido considerado.

La **Rectora** señaló que, en virtud de su estructura legal, la universidad se encuentra habilitada para impartir todos los niveles formativos, incluyendo carreras técnicas de 2 años. Indicó que este es un tema que podría llevarse al Consejo Académico si el Consejo Superior estima pertinente explorar ese camino.

Precisó que, en el caso de carreras técnicas de nivel superior, la estrategia más adecuada podría ser articularse con el CFT estatal, evitando competir con él. En cuanto a la ingeniería de ejecución, señaló que

se trata de carreras de 4 años sin licenciatura, cuya apertura implicaría competir con el mundo de los institutos profesionales, lo que requiere un análisis específico.

Señaló que este es un tema que no puede abordarse en lo inmediato, entre otras razones por la disponibilidad de infraestructura, pero que sería interesante discutirlo institucionalmente. Señaló también que el contexto actual, en que el Ejecutivo ha planteado revisar la estructura de títulos y grados, introduce un elemento de incertidumbre que debe considerarse.

El **Consejero Emilio Vilches** aclaró que su propuesta no responde a motivaciones económicas ni competitivas, sino a la necesidad de formar capital humano especializado que resuelva problemáticas técnicas concretas de la región, donde actualmente no se dispone de profesionales adecuados. Señaló que, en el ámbito de la tecnología, los profesionales disponibles localmente no siempre cuentan con las competencias prácticas requeridas, lo que obliga a buscarlos en otras regiones. Indicó que la formación de ese perfil en la propia institución podría fortalecer la disponibilidad de talento local y contribuir al desarrollo regional.

La **Rectora** señaló que se levantarían los datos necesarios para evaluar la propuesta en el futuro. Indicó que ya existe oferta de formación técnica en tecnología en la región, por lo que correspondería analizar si existe un nicho específico no cubierto.

Señaló además que la institución debe revisar sus propias capacidades en algunas áreas, reconociendo que hay equipos que podrían fortalecer ciertas competencias.

El **Consejero Jaime Figueroa** agradeció al Vicerrector Académico por la presentación y formuló dos consultas. En primer lugar, preguntó sobre el estado del documento de descarga académica, señalando que ha permanecido en proceso sin concretarse, y consultó si durante el año se publicará una versión actualizada y cuáles son los plazos comprometidos.

En segundo lugar, consultó respecto al funcionamiento de los Consejos de Escuela, indicando que existe incertidumbre sobre el alcance de sus decisiones, los mecanismos de votación y participación, y los límites de sus atribuciones. Señaló que su escuela se encuentra trabajando en un documento propio, pero que sería útil contar con directrices comunes para que todos funcionen de manera coherente.

La **Rectora** señaló que el tema de los Consejos de Escuela no se encuentra en tabla en esta sesión, pero que se está trabajando con el Vicerrector Académico. Indicó que el asunto debe analizarse considerando la estructura orgánica y las funciones establecidas en el estatuto de la universidad. Señaló que se presentará en una futura sesión, junto con otros temas relacionados con la estructura académica.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que sería conveniente esperar orientaciones antes de la reunión de su Consejo de Escuela de la semana siguiente, en la que se trabajará en normativa de documento interno.

La **Rectora** señaló que el Vicerrector Académico gestionará que los directores de escuela sean informados de que el Consejo de Pregrado retomará su funcionamiento, instancia en la cual se abordarán tanto los aspectos comunes a todas las escuelas como las particularidades de cada una. Indicó que los resultados serán informados al Consejo Superior en la ocasión correspondiente. Respecto de la descarga académica, señaló que existe un proyecto en tramitación que podrá conversarse en otra oportunidad, no siendo este un tema del Consejo en esta sesión.

El **Consejero Carlos Mujica** señaló que existe una plataforma pública del investigador Ernesto Laval, que contiene datos de todas las comunas de Chile sobre continuidad de estudios en los últimos diez años. Indicó que, en el marco de una asesoría realizada para una institución externa, se analizaron las comunas de la región, observándose que aproximadamente el 80% de los estudiantes se matricula en educación superior, con distribuciones variables entre institutos profesionales y universidades según la comuna. Señaló que el sitio web de dicho investigador es de interés porque busca desmentir mitos recurrentes sobre los colegios municipales y emblemáticos en relación con los resultados PAES.

El **Consejero David Gómez** retomó el tema de la pedagogía y consultó si, considerando el descenso del 17% en la matrícula nacional de ese tipo de carreras, se ha sostenido alguna discusión en las redes de Vicerrectorías Académicas con los datos definitivos de matrícula, y cómo se evalúa la situación de la institución en el panorama nacional.

El **Vicerrector Académico** señaló que, de no producirse modificaciones legales, los requisitos de acceso a las pedagogías continuarán aumentando, lo que hace la situación aún más preocupante. Indicó que existe una instancia denominada CONFAUCE, en la que se discuten habitualmente estos temas y a la que en ocasiones asiste el Ministro o Ministra de Educación.

La **Rectora** señaló que forma parte de la Comisión Técnica de Acceso del Ministerio de Educación, representando al Consejo de Rectores, y que dicha comisión sesionó en marzo y se reunirá nuevamente la próxima semana. Indicó que el tema de los requisitos de acceso a las pedagogías es habitualmente parte de la agenda de esa comisión y que espera que sea abordado en las próximas sesiones.

Precisó que cualquier modificación a los requisitos requiere un cambio legal, por lo que es necesario conocer la voluntad del Ejecutivo al respecto. Señaló que, de no producirse dicho cambio, la institución deberá buscar alternativas para enfrentar la escalada en las exigencias de acceso. Se comprometió a informar al Consejo los resultados de la próxima sesión del Comité Técnico, prevista para el próximo jueves.

Indicó además que, independientemente del resultado de la instancia ministerial, es necesario definir a la brevedad una estrategia para completar la matrícula de pedagogía, ya sea potenciando el Programa de Educación Pedagógica Temprana u otros mecanismos disponibles, y que pondrá el tema en la primera reunión de la comisión correspondiente.

El **Vicerrector Académico** señaló que la situación genera preocupación institucional y que la semana siguiente, el martes, concurrirá con todos los directores al Instituto pertinente, siendo uno de los temas a tratar el relacionado con las carreras de pedagogía.

5. Reglamento de Aranceles

La **Rectora** señaló que a continuación se abordarían dos temas con la Vicerrectora de Administración y Finanzas. El primero corresponde al Reglamento de Aranceles, discutido en enero con principio de acuerdo, pero con varias precisiones que fueron incorporadas al documento. Indicó que el objetivo es verificar si existen observaciones pendientes y, de no haberlas, proceder a su aprobación.

El segundo tema corresponde al cierre del presupuesto 2025, incluyendo los ajustes de saldo de caja y una visión preliminar del año 2026. Señaló que se comenzaría por el Reglamento de Aranceles. Informó que se verificaría el quórum necesario para la votación.

El **Consejero David Gómez** consultó al Secretario General si resultaba procedente que emitiera su voto respecto del Reglamento de Aranceles, considerando que recientemente asumió la dirección de un magíster profesional.

El **Secretario General (S)** señaló que las causales de abstención son de carácter personal y que, si alguna circunstancia compromete la imparcialidad del consejero, corresponde que se abstenga de votar.

El **Consejero David Gómez** precisó que no percibe conflicto de interés en su caso y que su consulta tenía por objeto verificar si existía algún criterio formal aplicable, confirmando su disposición a participar en la votación.

La **Rectora** señaló que no existe una inhabilidad formal y que la situación quedaría en el ámbito de la apreciación personal del consejero. Recordó a los consejeros que el Reglamento de Aranceles fue discutido en extenso en enero, con numerosas observaciones que fueron incorporadas al documento. Señaló que el propósito de esta instancia es verificar si quedan observaciones pendientes y, de no haberlas, proceder a la aprobación. Indicó que, de ser necesario resolver algún punto en la sesión, se haría de inmediato. Solicitó proceder con la presentación del Reglamento de Aranceles.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que se realizaron todos los ajustes solicitados por los consejeros en el mes de enero, oportunidad en que se formularon diversas recomendaciones y apreciaciones, entre ellas las del profesor Aceituno. Indicó que el documento actualizado fue remitido para su revisión y que no se prepararon diapositivas al respecto, dado que las modificaciones correspondían principalmente a aspectos de forma.

El **Consejero David Gómez** manifestó tener algunas dudas que no necesariamente constituirían observaciones formales. Señaló que el artículo 24 del reglamento establece la posibilidad de postergar o

anular estudios en el primer semestre académico hasta el 31 de marzo de cada año, y consultó si dicha fecha límite se vincula a algún proceso administrativo específico, indicando que se preguntaba qué ocurriría en años como el actual, donde el primer semestre inicia el 30 de marzo.

El **Director de Gestión Financiera** precisó que esa fecha está asociada al plazo en que la institución puede informar la suspensión de beneficios para el primer semestre, siendo el 31 de marzo y el 31 de agosto las fechas establecidas. Señaló que existen casos especiales en que la Vicerrectoría Académica otorga prórrogas, y que con la entrada en vigencia de la ley de personas cuidadoras se está revisando además el reglamento de pregrado, a fin de establecer plazos especiales para esas personas y actualizar la normativa correspondiente.

Indicó que se está trabajando en una actualización del reglamento de pregrado a fin de establecer plazos especiales y excepcionales para las personas comprendidas en dicha ley.

El **Consejero David Gómez** planteó que el documento aborda dos situaciones para el caso de pregrado que no están explicitadas para postgrado: la primera corresponde al artículo 16, que regula el caso de un estudiante que debe cursar únicamente una asignatura en un semestre del año académico. La segunda corresponde al artículo 24, relativo a los pagos en caso de postergación de estudios hasta el 31 de marzo. Consultó si valdría la pena incorporar estas disposiciones también para el postgrado. Asimismo, planteó una duda respecto de la vigencia del reglamento en caso de aprobarse en la sesión, preguntando si las disposiciones regirían de manera inmediata para los estudiantes ya matriculados o bien a partir de la matrícula del año 2027.

El **Director de Gestión Financiera** señaló que, en cuanto a la vigencia, entiende que el reglamento comienza a ser efectivo desde la fecha de aprobación, dado que no existe un reglamento anterior.

La **Rectora** señaló que no existe un reglamento anterior y que ningún artículo de este texto contradice lo que se ha informado a los estudiantes. Indicó que, al no haber reglamento previo, lo que se busca es formalizar y regularizar prácticas que ya se vienen realizando, tal como lo ha planteado la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

El **Director de Gestión Financiera** precisó que gran parte de estos aspectos ya están incluidos en el consentimiento informado que los estudiantes suscriben al momento de matricularse, por lo que ya tienen conocimiento de estas situaciones. Señaló que la necesidad era contar además con una normativa reglamentaria mediante un acto administrativo de mayor rango.

La **Rectora** explicó que las restricciones de fecha establecidas en el reglamento están diseñadas para alinearse con los requisitos de la gratuidad y los beneficios estudiantiles. Dado que en el postgrado no existen beneficios estudiantiles de esa naturaleza, estimó que no sería adecuado pronunciarse en esta instancia sobre ese ámbito. Recomendó no establecer regulaciones a priori para el postgrado, sino ir detectando las necesidades a medida que los programas operen, pues las condiciones podrían diferir entre

un doctorado, un magíster académico y un magíster profesional. Precisó que actualmente la oferta de postgrado es reducida y que la gran mayoría de sus estudiantes cuenta con becas, por lo que fijar restricciones prematuras podría resultar contraproducente. Señaló que en el caso del pregrado la situación es clara, dado que las normas responden directamente a los requisitos de los beneficios estudiantiles.

El **Consejero David Gómez** manifestó su conformidad con ese criterio, señalando además que el reglamento contempla una disposición final que permite resolver cualquier situación no expresamente normada en el texto.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** indicó que, si bien existe esa flexibilidad, es necesario contar con un marco normativo mínimo que permita tener completamente regularizada la situación, especialmente en lo que respecta a los estudiantes de pregrado.

La **Consejera Soledad Burrone** formuló una consulta respecto de las becas mencionadas en el documento, aclarando que comprende que no se trata de un reglamento de becas. Señaló que el texto menciona becas internas y la beca de Arancel del Ministerio de Educación, y que anteriormente existía una beca de arancel regional que ahora aparecería como beca interna, precisando que el hecho de que una beca no esté explicitada en el reglamento no implica que no exista.

La **Rectora** informó que dicha beca fue eliminada para los nuevos ingresos, manteniéndose el beneficio para los estudiantes que ya la tenían. Explicó que se trataba de un descuento del 15% del arancel para estudiantes de la región y que, al evaluar su pertinencia, se constató que el 97% de los estudiantes de la institución proviene de la región, lo que hacía que la beca operara en la práctica como un descuento generalizado. Por esa razón, se decidió eliminarla para las nuevas cohortes. Señaló que la decisión fue debidamente informada y publicada, que el proceso de matrícula transcurrió sin inconvenientes al respecto, y que los estudiantes que ya contaban con el beneficio lo mantienen, conforme a lo establecido en el reglamento de becas.

La **Consejera Soledad Burrone** planteó una última consulta en relación con este reglamento, preguntando si se había conversado con la federación estudiantil, y si existía alguna medida preventiva que la institución debiera anticipar, tomando en consideración la movilización ocurrida el año anterior.

La **Rectora** señaló que el tema no ha sido conversado con la federación estudiantil, ni tampoco la federación lo ha planteado. Indicó que, tal como señaló el Director, la mayoría de estos elementos ya están contenidos en el consentimiento informado que los estudiantes suscriben al matricularse, por lo que tienen conocimiento de ellos. Manifestó que este reglamento no crea nuevas situaciones, sino que formaliza y regulariza prácticas ya existentes, por lo que no se prevén inconvenientes al respecto. Precisó que, si bien se ha reunido con la federación y el tema no ha sido planteado por esta instancia, ello no descarta que puedan surgir otras materias de conflicto, aunque no por esta vía.

ACUERDO: Por 6 votos a favor de los/las consejeros/as presentes, y 1 abstención, se aprueba el Reglamento de Aranceles para el año 2026, presentado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

6. Cierre Presupuestario 2025 y Avance Enero 2026

La **Rectora** dio inicio al último punto de la tabla, correspondiente al cierre del presupuesto, e indicó que la Vicerrectora de Administración y Finanzas realizó algunos ajustes al documento.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que, en cumplimiento de lo solicitado en la sesión de diciembre, se remitió un informe completo con la ejecución presupuestaria del año 2025, incluyendo las partidas de infraestructura e investigación. Indicó que la información relativa a los honorarios de docencia de pregrado será presentada en una sesión posterior por la Vicerrectora de Investigación y el Vicerrector Académico, quienes podrán explicar la pertinencia del gasto de cada área. Preciso que en esta instancia se entregan los datos de ejecución, sin una explicación de fondo de las variaciones, la cual quedará a cargo de los respectivos vicerrectores.

Explicó que, en lo relativo a los ingresos del año 2025, la ejecución total alcanzó un 100,5% de lo presupuestado. Señaló que la principal diferencia positiva se registra en ventas de bienes y servicios, rubro en que se obtuvieron ingresos superiores a los proyectados, lo que refleja los esfuerzos por transferir conocimiento y tecnología a la comunidad. Indicó que los ingresos por postgrado han ido incrementándose progresivamente, aunque aún son incipientes. Asimismo, precisó que se encuentran a la espera de los fondos correspondientes a las especialidades médicas, cuyo convenio fue suscrito a fines del año anterior, pero cuyos recursos del Ministerio aún no han sido transferidos, lo que constituiría un mayor ingreso en esa área.

Indicó que, en materia de transferencias con organismos públicos, la institución transfiere al Estado 6.000 millones de pesos y recibe 8.000 millones, diferencia que corresponde a los fondos que el Estado traspasa a través de instrumentos como el AFD y el PFE, entre otros.

Señaló que los ingresos especiales corresponden a fondos transferidos por el Estado para cubrir el bono de aguinaldo de Navidad, el aguinaldo de Fiestas Patrias, el bono de término de conflicto y bonos de escolaridad para profesionales. Indicó asimismo que se ha tenido un buen desempeño en materia de licencias médicas, rubro en que el año 2026 ha mostrado resultados más favorables que los del período anterior.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó si la lámina presentada corresponde únicamente a ingresos.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que la lámina en pantalla corresponde solo a ingresos, y que los gastos serán presentados en la lámina siguiente.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que el título de la lámina indica “ejecución”, por lo que pensó que incluía tanto ingresos como egresos.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** aclaró que la lámina muestra el ingreso de operación en relación con lo presupuestado durante el año 2025, y que no se incluyeron todos los datos para evitar que la presentación quedara recargada. Preciso que las cifras exhibidas corresponden al presupuesto final informado a la Contraloría General de la República.

El **Consejero David Gómez** señaló que, pese a que el resultado neto general fue levemente positivo, le llama la atención la baja registrada en los ingresos de operación, tomando en cuenta que la reformulación presupuestaria se realizó aproximadamente el 10 de diciembre. Consultó a qué podría deberse que los aranceles de matrícula hayan quedado ejecutados en un 95%, lo que representaría alrededor de 1.500 millones de pesos menos, y si esa diferencia guarda relación con las cuotas pagadas en diciembre.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que la diferencia se debe principalmente a que en diciembre no ingresó la última cuota de gratuidad, la cual el Gobierno debía depositar el 30 de diciembre y efectuó el pago a mediados de enero. Indicó que, dado que esto no tenía precedente, la Contraloría General de la República debió emitir un dictamen especial instruyendo que dichos montos (correspondientes a 3.000 millones de pesos y fracción) debían reconocerse como ingresos pendientes de recepción y mantenerse contablemente en los estados de resultados del ejercicio 2025, no obstante haberse recibido el efectivo en enero.

El **Consejero David Gómez** señaló que, dado que el ingreso fue recibido en enero, en términos contables la situación queda cuadrada, pero que, al tratarse de ejecución de ingresos del año 2025, ello explica la diferencia que aparece en el informe.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** precisó que los 3.000 millones que ingresaron en enero corresponden a fondos que el Gobierno transfirió en diciembre y que, mediante una normativa contable especial, serán reconocidos en los estados financieros del año 2025, aunque el efectivo fue recibido en enero. Señaló que esta situación explica la aparente disminución en los ingresos de operación. Respecto a los gastos, indicó que existe una menor ejecución originada en compromisos pendientes por aproximadamente 5.000 millones de pesos, principalmente obras que no obtuvieron los permisos municipales correspondientes. Informó que en enero concurrieron junto a la Rectora a la Municipalidad de San Fernando para gestionar el destrabe, logrando iniciar la ejecución del anexo del laboratorio. Señaló que actualmente se está llevando a cabo un proceso intenso de regularización de permisos para poder ejecutar las obras comprometidas.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó si existe alguna estimación respecto del avance de las obras comprometidas en el campus que se encuentran paralizadas, señalando que la comunidad universitaria está a la espera de información al respecto.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que las obras del campus de Colchagua fueron desbloqueadas, al igual que el hospital equino y de animales menores. Relató que durante la reunión con el

alcalde se verificó que el plan regulador incluía una calle que atravesaba el terreno universitario, incluso afectando a un edificio ya entregado hace más de 10 años, lo que generó la objeción municipal. Una vez clarificada la situación, se obtuvo la aprobación correspondiente.

La **Rectora** señaló que el plan regulador anterior carecía de la precisión del actual, lo que explica la discrepancia. Indicó que, tras la visita técnica y la presentación del mapa que evidenciaba la situación real de la calle, la Municipalidad otorgó el plazo necesario y se pudo dar inicio a la obra del anexo. Preciso que, si bien son temas complejos, se está avanzando en la dirección correcta.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** indicó que durante la reunión con la Municipalidad se presentaron todos los proyectos pendientes en el campus de Colchagua, incluyendo obras de agua, el edificio de investigación del ICA3 y el desplazamiento del hospital veterinario. Señaló que todos estos proyectos fueron desbloqueados y que actualmente se está iniciando el proceso de licitación de las obras, lo que permitirá cumplir con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación, cuyos fondos corresponden en parte a proyectos suscritos con MINEDUC e ingresaron en los años 2024 y 2025.

Señaló que lo expuesto constituye el contenido principal del informe y que se encuentra disponible para aclarar cualquier consulta o duda que pudieran tener los consejeros respecto de cada ítem.

La **Rectora** indicó que, para no extender la sesión, quedan pendientes para una próxima instancia las explicaciones relativas a las partidas que registraron sobrejecución. Señaló que es importante comprender las razones de dichas sobrejecuciones, y que los Vicerrectores Académico y de Investigación deberán dar cuenta de ello.

La **Consejera Soledad Burrone** planteó una inquietud recurrente respecto de cómo se refleja en la ejecución presupuestaria la situación de los proyectos que no han sido cerrados administrativamente y que eventualmente podrían impactar en las cifras de ejecución.

Aclaró que se refiere a proyectos cuyo cierre administrativo está pendiente, algunos de ellos de larga data, que podrían implicar devoluciones o reintegros. Consultó cómo y dónde se refleja ese impacto en los presupuestos futuros.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que los ingresos pendientes de proyectos sin cierre administrativo van acumulándose año a año en el saldo de caja. Preciso que, a medida que se cumplen las condiciones para su ejecución, se realiza un ajuste contable (no presupuestario), dado que el presupuesto solo refleja lo efectivamente recibido y ejecutado. Señaló que, en caso de devoluciones por fondos no ejecutados, el monto se extrae del saldo de caja y se realiza el ajuste contable correspondiente, sin que ello afecte el presupuesto en términos formales.

La **Consejera Soledad Burrone** sugirió que cuando se presente el informe con los vicerrectores de área, sería importante abordar también la manera de cerrar administrativamente los proyectos que permanecen pendientes.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que desde 2023 a la fecha aún persisten algunos proyectos pendientes de cierre.

Precisó que la brecha de proyectos sin cierre se ha reducido significativamente, dado que todos los compromisos pendientes del período 2018-2023 ya fueron aceptados y están reflejados contablemente. Señaló que el mayor monto devuelto por no ejecución corresponde a fondos asignados al CFT, por aproximadamente 150 a 170 millones de pesos, los cuales fueron reintegrados en su totalidad durante el año 2025, dado que dicha entidad no logró definir oportunamente la forma de utilizarlos.

Indicó que lo presentado constituye un resumen del presupuesto 2025, y que, si los consejeros requieren mayor detalle, se podrá profundizar en sesiones posteriores, en las que cada Vicerrectoría expondrá las partidas específicas de su área.

La **Rectora** señaló que, con lo expuesto, se da por cerrada la revisión de la ejecución presupuestaria 2025 en sus aspectos generales, y que los números presentados son los que se reflejarán en los estados financieros. Indicó que la inquietud de fondo que corresponde abordar con los Vicerrectores no es de carácter menor (como variaciones en el costo de honorarios), sino la explicación sustantiva de por qué partidas importantes planificadas para fines específicos no fueron ejecutadas, si fueron reemplazadas por otra vía o si se resolvieron de manera más económica, aspectos que resultan relevantes para el proceso presupuestario del año en curso.

El **Consejero David Gómez** señaló que a nivel presupuestario se puede dar por cerrado el punto, y formuló una consulta respecto del ítem de honorarios, preguntando si corresponde principalmente a docencia o si existen también contribuciones significativas en honorarios no docentes. Precisó que se refiere al ítem 1.4.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que el ítem incluye tanto honorarios de docencia como no docentes. Señaló que al momento de la sesión aún hay honorarios del año 2025 pendientes de regularización, dado que las escuelas continúan informando montos adeudados. Citó como ejemplo que dos escuelas comunicaron montos pendientes de 14 y 13 millones de pesos, respectivamente. Indicó que, en el caso de investigación, los honorarios pendientes obedecen a convenios no tramitados oportunamente, aunque en general esos honorarios se tramitan dentro del período correspondiente debido a los requisitos de rendición que deben cumplirse.

El **Consejero David Gómez** consultó si existe alguna estimación de la proporción destinada a docencia dentro del total de aproximadamente 10.000 millones de pesos en honorarios.

El **Director de Gestión Financiera** informó que, del total de honorarios, aproximadamente 4.300 millones de pesos corresponden a docencia.

El **Consejero David Gómez** consultó si ese monto de 4.300 millones corresponde al presupuesto.

El **Director de Gestión Financiera** explicó que anteriormente el sistema solo permitía separar entre docencia y no docencia debido a limitaciones informáticas. Con la implementación del nuevo sistema de honorarios, el ítem se abrió en 14 asignaciones distintas, lo que permitirá entregar información desagregada, entre otros, docente, apoyo docente, postdoctorado e investigador.

Precisó que en el año 2026 se contará con información mucho más detallada y que, del total de honorarios, de los aproximadamente 8.000 millones, cerca de 4.300 corresponden a docencia.

El **Consejero David Gómez** señaló que el hecho de que aproximadamente la mitad de los honorarios corresponda a docencia es un antecedente relevante, y que la Vicerrectora de Investigación y Posgrado también podría tener información pertinente al respecto.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que los honorarios se distribuyen principalmente entre investigación, docencia y servicios especializados, incluyendo entre estos últimos los honorarios de infraestructura.

La **Rectora** precisó que en el ítem de honorarios también se incluyen los postdoctorados.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó quién presentará el detalle de los proyectos de inversión.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que el detalle de los proyectos de inversión fue incluido en la presentación remitida, y que puede aclarar cualquier duda al respecto.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que su consulta apunta a distinguir si la menor ejecución obedece a retrasos en obras ya contratadas o a la falta de contratación, considerando que es relevante saber si los recursos ya están comprometidos y en proceso. Consultó, asimismo, en relación con lo planteado por la Consejera Burrone, si existe algún recurso de la diferencia de ejecución que no pueda ser traspasado al presupuesto 2026.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que todos los recursos disponibles son traspasables al presupuesto del año siguiente, y que al iniciar el año se apertura el presupuesto con los saldos pendientes de cada proyecto. Indicó que en los anexos de la presentación se detalla, obra por obra, lo planificado y lo efectivamente ejecutado en los campus de Colchagua y Rancagua, y que puede profundizar en cualquier aspecto si así se requiere.

La **Rectora** señaló que, siguiendo la inquietud planteada por el Consejero, sería conveniente incluir en una próxima sesión una actualización del estado de todas las obras comprometidas, considerando la ejecución 2025, lo proyectado en el presupuesto 2026 y la información disponible sobre permisos municipales. Propuso presentar un informe que distinga lo que efectivamente se está ejecutando, lo que se estima posible ejecutar y lo que no podrá realizarse en los plazos previstos, dada la relevancia que el tema de obras tiene para el Consejo Superior.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que se espera resolver la situación y que existe una planificación para el año 2026, aunque será necesario evaluar los próximos desarrollos.

La **Rectora** señaló que, además de lo revisado, la Vicerrectora de Administración y Finanzas quería compartir algunos antecedentes sobre el avance del año 2026 y el contexto de eventual reducción presupuestaria que ha sido señalado desde el Ministerio. Solicitó que la presentación fuera lo más concisa posible dado el tiempo transcurrido en la sesión.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó un informe actualizado con un análisis de la situación de incertidumbre financiera que afecta a la institución, a solicitud de la Rectora. Señaló que el nuevo Gobierno ha generado diversos tipos de ajustes presupuestarios, y que, si bien se habla de una reducción general del 3%, el alcance real de esa medida aún no está clarificado. Indicó que los impactos identificados incluyen: posible reducción de las transferencias directas y fondos concursables (entre ellos el AFD, el PFE y el AIHUE), cuyas cifras ya muestran tendencia a la baja.

Eliminación de la gratuidad para estudiantes mayores de 30 años, lo que afectaría directamente a los 94 estudiantes de la institución que se encuentran en ese tramo, quienes podrían incurrir en mora al verse expuestos al cobro del arancel regulado. Reducción de la ley de alimentación, que generaría mayor demanda de becas internas y una matrícula menor a la proyectada, con 316 nuevos estudiantes y una baja de 200 alumnos en los cursos superiores, parcialmente compensada por ajustes en la estimación presupuestaria. Precisó que el arancel regulado es inferior al arancel real de algunas carreras, lo que agrava la situación de los estudiantes que pierdan el beneficio de gratuidad.

La **Rectora** precisó que, según la información disponible, la eliminación del beneficio de gratuidad para mayores de 30 años aplicaría para los nuevos ingresos, aunque señaló que aún no se tienen detalles definitivos al respecto.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que los estudiantes actualmente matriculados ya tienen el beneficio.

La **Rectora** señaló que, en términos de impacto institucional, el número de estudiantes afectados no es tan significativo como para distorsionar las proyecciones, pero que, al tratarse de un eventual cambio legal, aún es necesario aguardar la información oficial.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que la información disponible corresponde aún a noticias sin confirmación oficial. Indicó que, en materia de inflación, el informe de marzo proyecta que la meta del 3% podría verse superada en al menos 1 punto porcentual adicional, lo que incrementaría los gastos de la institución. Respecto de la eventual reducción del 3% en los aportes directos, precisó que, si se aplica sobre el AFD y el PFE, la disminución estimada sería de 256 millones de pesos. No obstante, si el recorte se concentra en los dos fondos principales, el impacto podría alcanzar los 2.000 millones de pesos de manera inmediata.

La **Rectora** señaló que toda la información expuesta proviene de noticias en desarrollo y que no existe ninguna certeza al respecto. Indicó que lo más preocupante es lo señalado por el secretario ejecutivo en el sentido de que el recorte sería de carácter urgente y permanente, y no limitado al año 2026. Subrayó que la situación aún podría no concretarse.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que ya existen antecedentes concretos de reducción, tales como la disminución de la beca de magíster y postdoctorado, y recortes a fondos educativos publicados. Indicó que algunos académicos han visto reducidos sus proyectos en un 10% y, en casos extremos, hasta en un 51%, aunque la situación es variable según la institución y el proyecto.

La **Rectora** señaló que la situación sigue en desarrollo y que existen incertidumbres respecto de los proyectos que se adjudicarán en el futuro.

Informó que se les comunicó que el fondo estructural para investigación de este año, pese a estar adjudicado, no cuenta con financiamiento asegurado. Indicó que la Ministra de Ciencias ha señalado que se buscará la forma de financiar los compromisos ya adquiridos, aunque el Ministerio de Hacienda se opondría, y que el fondo no tendría continuidad más allá de este año.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que el fondo INES tampoco estaría siendo cumplido en los términos previstos.

La **Rectora** señaló que no existe certeza sobre cuánto de lo informado corresponde a decisiones efectivas y cuánto es aún hipotético, y que es necesario distinguir lo que puede implementarse por decreto de lo que requiere cambio legal. Indicó que el Consejo Superior debe estar preparado para un eventual escenario de restricción presupuestaria, aunque hizo un llamado a la calma, dado que una reducción de 2.000 millones en los fondos basales obligaría a reducir personal, lo que generaría un clima de incertidumbre innecesario si no se cuenta con información definitiva. Señaló que sostuvo una reunión con la asociación de funcionarios en ese mismo sentido. Indicó que en mayo o junio el Estado iniciará normalmente el proceso de formulación presupuestaria para el año siguiente, por lo que se espera contar con información más clara en ese período, y que, si el recorte de este año no se resuelve antes, resultará muy difícil proyectar el próximo ejercicio.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que, en materia de matrícula, la proyección inicial era de 2.573 estudiantes nuevos y se logró matricular a 2.257, con una proyección total de 3.016 estudiantes.

Indicó que entre los alumnos de cursos superiores se registra una baja de 200 estudiantes, cifra que fue ajustada preventivamente en la proyección presupuestaria ante la incertidumbre existente.

La **Rectora** señaló que se trata de una baja de matrícula principalmente en el área de educación.

Recordó que dicha baja había sido anticipada en el presupuesto, dado que el sistema de matrícula presenta variaciones propias del proceso. Señaló que, pese a la baja efectiva, la institución tuvo un desempeño relativamente bueno en comparación con el comportamiento del sistema en general.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que el alza en el costo de los combustibles y servicios básicos impacta directamente en la operación de la institución. Indicó que se estima un incremento del 10% en el costo de la electricidad (principal gasto básico de la institución), cuya alza estaba prevista para abril, pero ha sido postergada para el segundo semestre. Señaló también alzas proyectadas en agua potable de un 15,6% y en gas. En cuanto a los honorarios de 2025, informó que se presentaron convenios por un total de 274 millones de pesos, de los cuales ya se ha regularizado un 91%. No obstante, precisó que las escuelas de Educación y Salud han informado situaciones pendientes no incluidas en el presupuesto 2026, que implicarían una reformulación por más de 120 millones de pesos adicionales.

La **Consejera Soledad Burrone** señaló que la docencia es la prioridad y que por ello se atiende de manera inmediata. Consultó respecto de los honorarios correspondientes a marzo, entendiéndolo que los cursos cerraron en ese mes, e indicó que la porción de honorarios de ese período debería ser mínima, dado que se trata principalmente de actividades de cierre como la toma de pruebas de cursos regulares.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que esa información fue remitida directamente por la Dirección de Pregrado y que a la fecha aún existen aspectos pendientes, razón por la cual el monto no puede cerrarse definitivamente, aunque se encuentra prácticamente cerrado.

La **Rectora** precisó que el monto definitivo aún no está disponible. Señaló que la institución mantuvo actividades de docencia y evaluación hasta marzo en la mayoría de las carreras, incluyendo Salud, que no suspendió los campos clínicos durante la movilización, aunque reconoció que para las carreras que cerraron antes, los honorarios de marzo son menores, al corresponder principalmente a actividades de evaluación.

El **Director de Gestión Financiera** señaló que pregrado realizó una estimación de los cursos que requerían una o dos semanas adicionales para su cierre, lo que explica la diferencia en el monto.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que, aunque el tema podría abordarse en otra oportunidad, existe una situación relevante en su área: a diferencia de Salud, donde existen especialidades médicas acreditadas que permiten contratar especialistas como cirujanos o cardiólogos con la homologación correspondiente, en su área no existe en Chile una certificación de especialidad equivalente. Indicó que ello dificulta la contratación de profesionales especializados con el costo-beneficio adecuado, y consultó si existe alguna forma de resolver esta situación durante el primer semestre.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que esa situación está siendo analizada directamente con la Vicerrectoría Académica, dado que se relaciona con la docencia. Explicó que en el marco del rediseño del sistema de honorarios se establecieron categorías diferenciadas (docentes de cátedra, docentes clínicos y docentes colaboradores), según las particularidades de cada área, siendo los docentes clínicos propios de Salud y Veterinaria, y los colaboradores propios de Educación.

Señaló que, una vez que exista mayor certeza sobre el escenario presupuestario, será necesario replanificar las actividades y la asignación de espacios en función de la magnitud real de la reducción de ingresos y el aumento de gastos. Indicó que el efecto cambiario también impactará a la institución, dado que diversas obras y contratos de servicios tecnológicos están pactados en UF, cuyo valor proyectado a 41.000 pesos encarece significativamente las compras e importaciones. Señaló que para fortalecer la sostenibilidad financiera de la Universidad de O'Higgins se adoptará un criterio conservador en gastos y un control estricto de la dotación de personal, evitando sobrecontrataciones. Preciso que la institución se encuentra en estado de alerta, sin poder establecer aún medidas definitivas, y que consideró relevante poner en conocimiento del Consejo Superior el contexto general. Finalmente, informó que se recibió la toma de razón de la última resolución para la entrada en vigencia de la nueva escala de remuneraciones, que se ha avanzado en la definición de perfiles y que se iniciará próximamente el proceso de homologación, estimándose que el impacto financiero definitivo se conocerá en mayo.

La **Rectora** señaló que la implementación de la nueva escala constituye un proceso de gran relevancia institucional que lleva muchos años de trabajo. Indicó que, si bien cada persona podrá estar centrada en el impacto en su grado o sueldo individual, a mediano plazo la nueva escala será fundamental para la universidad. Preciso que no se dará marcha atrás en este proceso y que se resguardarán los recursos necesarios para su implementación.

El **Consejero David Gómez** señaló que existe en el ambiente una percepción de que el escenario presupuestario adverso podría pausar o incluso detener el proceso de implementación de la nueva escala. Sin embargo, indicó que, contando ya con todas las resoluciones aprobadas por la Contraloría General de la República, resulta muy difícil no dar cumplimiento a lo establecido en los propios documentos institucionales.

La **Rectora** señaló que transmitió a la asociación de funcionarios que la nueva escala es una necesidad estructural de la universidad, dado que la escala anterior carecía de coherencia. Preciso que no se trata de un proceso orientado al aumento de remuneraciones, aunque sí tiene un costo derivado de la homologación. Indicó que la institución espera poder implementarla en su totalidad en el presente año, con la planificación correspondiente que se comunicará a la comunidad en las próximas semanas, una vez que haya mayor claridad sobre la situación presupuestaria. Señaló que solo en el escenario de un recorte presupuestario de magnitud extrema se estudiaría una implementación escalonada, pero que esa situación no es la que se enfrenta actualmente.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que el compromiso de implementación está completamente financiado para el año 2026 y que cuenta además con una proyección de crecimiento consistente con lo planteado anteriormente ante el Consejo Superior. Indicó que no debería existir ninguna situación que impida la implementación de la nueva escala.

La **Rectora** señaló que solo ante un escenario extremo, tal como que se estableciera el pago del 50% de gratuidad, se verían afectadas significativamente las proyecciones. Indicó que, si bien otras variables evaluadas durante el año, como los bienes, podrían no resultar tan perjudicadas, la institución tiene la intención de avanzar con una escala estructural que permita una gestión ordenada en un horizonte de 10, 15 y 20 años, en lo relativo al crecimiento del personal académico y no académico.

El **Consejero David Gómez** manifestó que, considerando la incertidumbre que atraviesa el contexto nacional en su conjunto, y no solo la institución, dicha incerteza se traslada especialmente a los estamentos, en particular al de funcionarios, aunque también, según pudo dar fe, a una parte importante del estamento académico. Señaló que, en la medida en que el panorama comience a aclararse, sería conveniente comunicar las certezas que sea posible entregar.

La **Rectora** indicó que el compromiso, tal como fue comunicado en enero, consistía en que una vez obtenido la toma de razón (que acababa de producirse) se realizaría en un plazo de aproximadamente 10 días una planificación al respecto. Preciso que dicha instancia se llevaría a cabo oportunamente.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que, a partir de lo presentado por el Vicerrector en relación con la matrícula, correspondía tener presente que se viene registrando una baja en el ingreso de nuevos alumnos que se proyecta en varios años. Consultó si se trataba de un asunto que debía ser abordado.

Señaló haber entendido, a partir de la presentación del Vicerrector, que se estaba marcando una ralentización gradual en la cantidad de alumnos. Indicó que ello debería incorporarse en la formulación presupuestaria, toda vez que el ingreso de nuevos alumnos difícilmente podría constituir por ahora una fuente de ingresos relevante. Asimismo, dirigió una consulta a la Vicerrectora de Administración y Finanzas, preguntando si en el presupuesto el saldo final de caja correspondía a la diferencia entre ingresos y gastos.

Preciso que, según los antecedentes presentados, el saldo inicial de caja ascendía a 24.000 millones, los ingresos a 50.000 millones y los gastos a 40.000 millones.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** indicó que las cifras incluían un saldo de arrastre.

Explicó que el saldo de arrastre corresponde al período comprendido desde el año 2023 a la fecha, y que el presupuesto reformulado contempla 24.000 millones. Señaló que la universidad históricamente ha mantenido un saldo de caja de magnitud considerable, y que solo en fondos estructurales de proyectos ministeriales existen más de 9.000 millones. Preciso que dichos fondos se ejecutan en plazos de dos a tres

años, corresponden a saldos de arrastre, y no pueden ser transferidos, debiendo permanecer en cuentas corrientes exclusivas.

El **Consejero Carlos Mujica** precisó que se trata de saldos de caja con destino asignado, que se irán ejecutando de acuerdo con los proyectos y fondos de fortalecimiento correspondientes.

La **Rectora** indicó que esos recursos se encuentran, en términos generales, comprometidos en proyectos de obras. Manifestó que, si bien lo razonable sería depositar a plazo los montos no ejecutados para obtener rentabilidad, dicha alternativa está expresamente prohibida por la Contraloría.

El **Consejero Jaime Figueroa** recordó que al inicio de la actual rectoría existía incertidumbre respecto del estado financiero de la institución, ocasión en que se discutieron estrategias de aumento de ingresos y reducción de costos. Consultó si, frente al escenario actual, existía margen para reducir costos a través de modificaciones a la estructura orgánica, planteamiento que indicó haber formulado desde el inicio de la gestión. Preguntó en qué momento se abordaría la discusión sobre la orgánica institucional.

La **Rectora** solicitó una aclaración, consultando si la pregunta se refería a la orgánica de la universidad o de alguna unidad académica específica.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que su pregunta se refería a la orgánica de la universidad, e indicó que dicho tema habría estado incluido en propuestas anteriores. Consultó si no se había planteado discutir la orgánica institucional en instancias entre estudiantes y académicos.

La **Rectora** señaló que no tenía registro de que dicho tema hubiera sido tratado previamente. Explicó que, por estatuto, la rectora o el rector están facultados para modificar la orgánica del Gobierno Central sin requerir aprobación de ningún Consejo. Informó que en los próximos días se darían a conocer ajustes a la orgánica institucional, en los que ya se encontraba trabajando.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó si resultaba factible la reducción de costos mediante una estructura orgánica más liviana, incluso suprimiendo alguna dirección o vicerrectoría, en el marco de un escenario catastrófico. Señaló que, si se llegara al porcentaje de reducción que fue presentado, correspondería evaluar ese tipo de medidas.

La **Rectora** señaló que espera que no se configure un escenario adverso, sin perjuicio de ello, indicó que, de producirse una situación catastrófica, esta podría ser evaluada. En este contexto, señaló que se trata de discusiones que podrían abordarse en un escenario extremo, pero que tendrían un impacto significativo y complejo en el quehacer institucional. Agregó que la universidad cuenta con una estructura orgánica que, si bien no es sobredimensionada, contempla todas las unidades necesarias, lo que puede generar la percepción de una estructura amplia en relación con el tamaño actual del cuerpo académico, el cual aún requiere crecer sustantivamente.

Indicó que la reducción de áreas completas resulta altamente compleja, por lo que solo sería razonable evaluarla en un escenario verdaderamente catastrófico. Añadió que, en caso de una situación extrema, la institución cuenta con capacidad de reacción, dado que se trataría de decisiones de carácter ejecutivo que no requieren mayores aprobaciones.

No obstante, enfatizó que una medida de esa naturaleza no resulta conveniente en el contexto actual, especialmente considerando el objetivo de una nueva acreditación con investigación y el proceso de autoevaluación en curso. En ese sentido, advirtió que eliminar una por ejemplo una vicerrectoría en medio de dicho proceso podría afectar negativamente los resultados institucionales.

El **Consejero Carlos Mujica** señaló que eventuales cambios de esa naturaleza podrían considerarse, pero que no se trataría de una decisión a tomar de manera apresurada ni en el corto plazo.

La **Rectora** indicó que la medida presenta una complejidad adicional: aunque se suprimiera una dirección o vicerrectoría, el personal contratado en esa área no podría ser desvinculado, dado que cuenta con confianza legítima, principio que rige en las universidades del Estado. Señaló que la mayoría de los equipos llevan más de cinco años en sus cargos, por lo que todos estarían amparados por dicho principio. En consecuencia, el ahorro efectivo se limitaría al sueldo del director o vicerrector suprimido.

Precisó que un cambio de estructura podría suprimir formalmente la unidad, pero que todo el personal contratado permanecería en sus cargos, resultando en que dichos funcionarios quedarían sin jefatura directa. Señaló que ello no resulta estratégico ni de fácil implementación. Agregó que cualquier discusión sobre orgánica inevitablemente deriva hacia la estructura académica, incluyendo la posible creación de facultades, alternativa que descartó por ahora.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que en alguna oportunidad se le atribuyó públicamente el interés de implementar facultades.

La **Rectora** señaló que en una situación de urgencia se adoptarían medidas de urgencia. Indicó que la Vicerrectora de Administración y Finanzas y el Director de Gestión Financiera estaban presentando escenarios precisamente para que, de producirse alguna situación crítica, la institución pudiera reaccionar con rapidez y el Consejo estuviera debidamente informado, subrayando que el objetivo no era generar pánico ni tomar decisiones apresuradas.

En cuanto a la orgánica, manifestó que era importante considerar el impacto en la acreditación, señalando que la institución fue acreditada por cuatro años con investigación y que mantener esa categoría es una prioridad. Preciso que, si el argumento para modificar la estructura fuera el costo, el ahorro real sería muy limitado, dado que solo se podría prescindir del cargo directivo, sin posibilidad de desvincular al resto del personal.

El **Consejero David Gómez** señaló que, más allá del impacto en personas, la universidad ha definido a lo largo de las distintas rectorías ciertas líneas de trabajo y funciones institucionales. Indicó que suprimir un área plantea inevitablemente la pregunta sobre quién asumiría esas funciones, las cuales son esenciales y no pueden dejar de realizarse.

La **Rectora** señaló que una reestructuración solo sería viable si se decidiera explícitamente dejar de realizar ciertas funciones institucionales, caso en el cual podría prescindirse de personal con confianza legítima o en planta. No obstante, advirtió que una reestructuración de esa naturaleza conlleva juicios en sede de derecho público que pueden extenderse por cinco o diez años. Señaló haber vivido ese proceso en otra institución, donde existe un litigio abierto desde el año 2012.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** manifestó que la situación institucional debe observarse desde una perspectiva positiva, considerando que la universidad se encuentra en una buena posición. Señaló que el foco debería estar en el crecimiento, considerando que actualmente la institución cuenta con aproximadamente 9.500 alumnos y que la referencia para una universidad regional se ha elevado a 12.000 alumnos. Indicó que el crecimiento debe ser articulado, permitiendo triplicar el cuerpo académico y desarrollar una visión de largo plazo en materia de creación de nuevas carreras y servicios, lo que posicionaría a la institución de manera más efectiva en la región, consolidando los avances de los últimos 10 años.

El **Consejero Jaime Figueroa** indicó que también se había planteado la necesidad de no limitar la estrategia al crecimiento en matrícula, sino de explorar la diversificación de las fuentes de ingresos institucionales.

La **Rectora** señaló que la institución está en condiciones de afrontar un recorte de la magnitud estimada, a diferencia de otras universidades regionales que utilizan el FDI para financiar remuneraciones, lo cual representa una situación mucho más compleja. Indicó que el objetivo de la presentación no era generar pánico, sino mantener al Consejo informado para poder reaccionar con rapidez ante eventuales cambios. Señaló que, dado que realizar ajustes durante el año en curso resultaría muy complejo, la estrategia será iniciar los cambios necesarios para el año siguiente. Preciso que la alerta fue propuesta por la Vicerrectora de Administración y Finanzas y que debe tomarse con calma, a la espera de mayor certeza sobre los distintos escenarios posibles.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** indicó que las prioridades actuales son claras: el proceso de autoevaluación y acreditación es fundamental, siendo el objetivo institucional al menos mantener la acreditación vigente, con la aspiración de mejorarla. Señaló que la universidad está trabajando en esa dirección y que, por tanto, no correspondía un enfoque tan catastrófico. Propuso, además, revisar los antecedentes de la formulación presupuestaria 2026.

<p>ACUERDO: Por 6 votos a favor de los/las consejeros/as presentes, se aprueba el Cierre Presupuestario correspondiente al año 2025.</p>

7. Varios

La **Rectora** propuso que los consejeros revisaran el documento enviado por correo electrónico y que, en una próxima sesión, se formularan las consultas pertinentes sobre su formato y contenido. Señaló que la idea es generar un informe de ejecución presupuestaria que no sea objeto de discusión en cada sesión, sino que se aborde al momento de las reformulaciones presupuestarias, permitiendo a los consejeros consultarlo de manera periódica y plantear sus dudas cuando corresponda.

Indicó que la tarea inmediata sería revisar el documento disponible, plantear si algo no está claro o requiere precisión, y a partir de ello acordar un formato de informe periódico para el Consejo, que se discutiría únicamente en los procesos de formulación, reformulación o ejecución presupuestaria. Consultó si el planteamiento era de acuerdo del Consejo y agradeció la participación.

El **Consejero David Gómez** propuso establecer una fecha límite para el envío de observaciones y consultas, a fin de evitar que quedaran pendientes sin plazo definido.

La **Rectora** agradeció la participación del Director de Gestión Financiera, la Vicerrectora de Administración y Finanzas y los consejeros, y declaró levantada la sesión. Recordó que se estableció un plazo de dos semanas para el envío de observaciones al documento en cuestión, así como para el acta pendiente de aprobación.

Siendo las 18:27 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la **Rectora** procede a dar por terminada la sesión del Consejo Superior, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

En Rancagua, a 25 de mayo de 2026, en mi calidad de Ministro de Fe certifico que la presente acta corresponde a lo debatido y acordado en la Sesión Ordinaria N° 55 del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, celebrada con fecha 31 de marzo de 2026.

Asimismo, certifico que dicha acta fue aprobada en su Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 12 de mayo de 2026.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)



Firmado por:
Carlos Arturo Yañez Orellana
Director Dirección Jurídica
RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 25/05/2026 14:45:04

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a través de FirmaGov.
Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.

